



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 239

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 25º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/B. MACCHIAVELLI E HIJOS SAICEI-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-" (Exp. 1487392/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 28/12/11 a las 10:30hs. Sala Rem. P. Jud. (Arturo M. Bas Nº 158 P.B.) LOTE DE TERRENO BALDIO inscripto al Fº 21.587, Aº 1968, Planilla de Loteo Nº 69.586 Capital (11), desig. lote "E-1" (hoy lote "9") c/Sup. 5.512,90ms. cdos MEJORAS: Ingreso dde. Av. Sabattini alt. Km. 690/700 aprox., unos 400ms. aprox. p/calle tierra hasta la fracción. Posee 40ms. aprox. de fte. por 145ms. fdo. s/mejoras c/malezas y construcción precaria abandonada en su interior. COND: dinero ctado., efvo. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart. (5%) y 2% Imp. Ley 9505, saldo aprob. subasta c/mas 1% mensual en caso de no consig. saldo precio p/pte. comprador dentro de los 30 días de efectuada la subasta y hasta efvo. pago p/mora imputable al mismo. Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. Post. Min.: \$ 2.000. Cumplimentese lo dispuesto en el Ac. Regl. Nº 89 Serie "B" de fecha 27/09/11. BASE: \$ 48.443. EXHIB: 16-17 hs. EDICTOS: "La Voz del Interior". ESTADO: Libre de Ocup. y/o cosas. Inf: Mart. T.E. 156-510510. Dr. Zabala. Secretario. Of. 19-12-2011.

Nº 36111 - \$ 80.-

O. Juzg 25ª Nom C.C. Juzg. Fiscal Nº: 2 autos: "Municipalidad de Cordoba c / Salsadella Sebastian Jose -Presentación Multiple Fiscal (Exped. Nº 1434785 / 36) la Mart. Sandra Jayo.- M.P: 01-681, c/ dom. La Rioja Nº. 2505,rematará 28 /12/ 2011, a las 10:00 Hs. en Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bass Nº: 158 - P.B.) LOTE DE TERRENO: Desig. Lote Nº:17-Mza:150- Sup: 675 m2 sito en calle Anticaglia Angel o Araucano al lado de casa Nº: 6344 y frente del Nº: 6351- Bo. Arguello - Consta de una construcción de 2 habitaciones sin terminar.- A nombre del Sr. Sebastian José Salsadella.- Insc. en MATRICULA Nº: 8822 (11) - Base: \$ 2.241.- Post. Min. \$ 2.000.-Dinero de cont. o cheque cert. mejor postor, en el acto 20% mas comisión al Mart. 3%.- Saldo al aprobarse la subasta.- En caso de no realizarse el pago de la diferencia por el comp. y por mora imput. al mismo generará interés equiv. al 1% mensual hasta su efec. cumpl.- Adq. en subasta debe abonar impuesto Art. 24 Ley 9505 (2% precio de subasta) .- Compra en comisión ident. comitente que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (art. 586 C.P.C.C.)

3 días - 36110 - 27/12/2011 - \$ 180.-
cumplim. lo disp. por Ac. Reg. 89 de fecha 27/09/2011 (Tranf. Banc.)-Informes: Mart. Jayo - Tel: 153-122559 -489 0683 (de 16 a 21 Hs.) - Fdo: Dr. Zabala.-Sec.. 21/ 12 / 2011.
2 días - 36112 - 23/12/2011 - \$ 136.-

JESUS MARIA-Or. Sr. Juez C.C.C. y F. Jesús María, Sec. Dra. Scarafia de Chalub, en autos "Peralta Francisca C. c/ Astudillo Luis O. - Desalojo - Exp. Nº 284013", el Mart. Antonio Mira MP 1-930 c/ dom. Cast. Peña Nº 1269, rematará el 29/12/2011 a las 10,00 hs. en Sala de Remates del Trib. Sarmiento Nº 475 - J. María, o día hábil sig. en mismo lugar y hora de resultar inhábil el primero; lote de terreno Ubic. en La Granja, hoy Villa Ani-Mi desig. Lt. 20, Mza. 23 - sup. 280 ms2. Inscr. Matr. 707212 (13-05) Colón. Baldío, libre de personas y/o cosas. Condiciones: Base: \$ 281.- dinero efectivo, de cont. y al mejor postor, 20% en el acto de subasta más 2% Ley 9505, más com. Mart. 5% saldo a su aprob. que de estén. Más de 30 días devengará intereses en los términos del Art. 589 - 2º parr. CPCyC. Compra en comisión Art. 586 CPC. Post. Mínima: \$ 500.- Informes al Martillero Tel. 03525-15641955. Fdo.. Dra. María Scarafia de Chalub - Secretaria. Of. 20/12/2011
3 días - 36114 - 27/12/2011 - \$ 132.-

JESUS MARIA - Orden Juez Civil, Comerc., Conc. y Flia., de Jesús María, Secr. A cargo del dr. Miguel A. Pedano, en autos "Preper S.R.L. c/ Julio C. Ballardini - P.V.E.", el Mart. Juan José Galizzi MP. 01-645, con domicilio en calle Tucumán 101 de Jesús María, rematará el día 27/12/2011 a las 10,00 hs. en la sede de Tribunales de Jesús María, sita en calle Sarmiento esquina Juan B. Alberdi, los derechos y acciones correspondientes 1/3 sobre la nuda propiedad de inmueble inscripto a la matrícula Nº 418470 Capital (11-01) a nombre del demandado, Sr. Julio Cesar Ballardini LE 8.107.666 (1/3), Lote 2, de la Manzana 14, Sup. 261,50 mts. cdos., sito en calle Docentes Argentinos Nº 6139 Barrio Los Robles. Mejoras: living-comedor, cochera, cocina-comedor, tres dormitorios dos baños, patio y una habitación al fondo de este. Ocupación: conforme constancia se encuentra alquilada. Condiciones: base \$ 49.494.- contado y al mejor postor, seña 20% saldo a la aprobación, bajo apercibimiento, más el 2% correspondiente al Art. 24 Ley 9505 más la comisión de ley al martillero, con Post. Min. \$ 1.000.- Comisionistas: Art. 586 del C.P.C. Informes al Martillero Tel. 03525-15488991. Of. 24/11/11. Fdo.: Dr. José A. Sartori - Juez. Dr. Miguel A. Pedano - Secretario.

O. Juzg. 25ª Nom. C.C. Juzg. Fiscal Nº 2 autos: "Municipalidad de Cordoba c / Marin Jose Alejandro- Presentación Multiple Fiscal (Exped. Nº: 714139/36) La Mart. Jud. Sandra Jayo, M:P: 01-681, c/ dom. La Rioja Nº: 2505, rematará 29/ 12/ 2011, a las 10:00 Hs. EN Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas Nº: 158- P.B.) A nombre del Sr. José Alejandro Marin.-Desig: Lote Nº: 22-Mza: 39-Sup: 250 M2 - sito en calle Robles Nº: 3916- Bo. Villa Argentina -Ocupado: manifiestan ser inquilinos según constat.- Consta de: CASA c /alarma- c/jardin en frente- living - cocina comedor - lavadero - pasillo de distribución baño - 2 dormitorios - garage - depósito - patio - Insc. en MATRICULA Nº 282.272 (11) - Base: \$ 127.778 -Post. Min. \$ 2.000.- Dinero de cont. o cheque cert. mejor postor, en el acto 20% mas comisión al Mart. 3% -Saldo al aprobarse la subasta.- En caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comp. y por mora imput. al mismo, generará interes equiv. al 1% mensual hasta se efec. cumpl.- Adq. en subasta debe abonar impuesto Art. 24 Ley 9505 (2% precio de subasta).- Comp. en comision ident. comitente que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (art. 586 C.P.C.C.) -Cumplim. Lo disp. por Ac. Reg. 89 de fecha 27/09/2011 (Tranf. Banc.) informes Mart. JayoTel: 153-122559- 4890683 (de 16 a 21 Hs.) Fdo: Dr. Zabala. -Sec. 21/ 12 / 2011.-
2 días - 36113 - 23/12/2011 - \$ 138.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. Sec. Nº 4 Sec. Fco. Autos: "Alemani, Italo Riba Jorge y Otros Sociedad de Hecho; Italo Santiago Alemani, Jorge Alberto Riba, Delia Susana Alemani, Omar Alberto Morero y Liliana Edith Alemani - Quiebra Pedida" Mart. Adalberto Demonte, MP. 01-207 rematará el 27/12/2011 a las 09,30 hs. en la Sala de Remates de este Juzgado sita en Dante Agodino Nº 52 2do. piso los siguientes inmuebles: 1) Matrícula: 207.103 lote terreno: ubicado en San Francisco, Secc. "A" Dpto. San Justo, desig. Lote 16 Mza. 109, mide 16 ms. de fte. al E. sobre Boulevard Irigoyen, por 30 ms. de fdo., u fte. al N. sobre calle Miguel de Server, hoy Larrea, con Sup. de 480 ms. cdos. Linda al N. con calle Larrea, al E. con Boulevard Irigoyen; al S. lote 15, al O. lote 17. Base: \$ 81.165.- 2) Matrícula 275.581 lote de terreno: ubicado en la ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman Dpto. San Justo, forma la esquina NO del sobrante Nº 52 de la sección "A" del Plano de la Cdad., mide 8,65 ms de E. a O., con fte. al N. sobre calle Vicente López y Planes, 26,15 mts. de N. a S. y con fte. al O. sobre calle Rivadavia, Sup. 226,19

mts. cdos. Linda al O. con calle Rivadavia, al N. con calle Vicente López y Planes, al S. con terrenos de la via del ferrocarril General Manuel Belgrano, al E. con del Sr. Bustos. Base: \$ 45.838. 3) Matrícula 269648/8: Local: ubicado en Bv. 25 de Mayo 2069, Cdad. San Francisco, pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, unidad funcional 8: posiciones; 00-08: con sup. cubierta propia de 16 ms. 05 dms. Cdos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 7064, porcentual de 0,32% base \$ 10.774; 4) Matrícula: 363.504: una fracción de terreno, situada en esq. S-E de la Manz. Ciento diez, Sec. A cdad San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Cba. pte. Lts. 6 y 7 de su manz. Y mide: 8 m. de fte. al E. por 27,80 m. de fdo. Sup. 222 ms. 40 dms2 que lida: al E. Bv. Garibaldi, hoy Hipolito Irigoyen, al O. 1t. nº 8, al N. con mas terreno de su manz, al S. con calle Miguel de Server, hoy Larrea. Bas \$ 66.145.- 5) Matrícula 547.579 una fracción de terreno con todo lo edificado, cercado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la mitad Sud del solar letra "A" de la Manzana noventa y nueve, sección "A" de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que forma la esquina Sud - Oeste de su manzana y mide: diez metros de este a oeste con frente al sud, por veintiún metros, sesenta y cinco centímetros de fondo de Sud a Norte, con superficie de doscientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados y en la misma forma linda: al sud, con calle Salta de por medio con la manzana numero cien; al Oeste con calle Corrientes de por medio, con la manzana noventa y cuatro; al Este, con más terreno de su manzana, de José Francisco Codini y Natalia Puizzi de Codini, al Norete con mas terreno de su manzana. Base \$ 208.703. 6) Matrícula 547.578 una fracción de terreno con todo lo edificado, cercado y demás adherido al suelo que contiene, designada como lote uno de la manzana noventa y nueve, Sección "A" de la ciudad de San Francisco, pedanía juarez celman, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: nueve metros, treinta centímetros de Norte a Sud, con frente al Oeste, sobre calle Corrientes por veinticuatro metros, treinta centímetros de fondo de Oeste a este con superficie de doscientos veinticinco metros, noventa y nueve decímetros cuadrados y linda: al norte, con el lote dos de la misma subdivisión, al este, con el lote Tres, también de la misma subdivisión, al Sud en parte con de Natalia Puizzi de Codini y en parte con de Albino Bartola Magnazo y Ana Clara Bosio de Magnazo y con de Victor Vicente Codini y Héctor José Codini; y al Oeste, con calle Corrientes. Se ubica a los veintidós metros cincuenta y ocho

centímetros hacia el norte de la esquina sudoeste de su manzana. Base: \$ 208.397. Condiciones de Venta: por las bases indicadas en cada punto, dinero de contado, mejor postor con pago del veinte por ciento de la compra con más la comisión de ley al martillero, el dos por ciento destinado al pago del fondo para la prevención de la violencia familiar (Ley 9505) en el acto del remate y el resto al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 1000.- Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Mejoras: ver oficios de constatación para mayores detalles. Informes: Mart. Adalberto Demonte Borrego N° 1231 Tel. 03564-327935 ó 15566026. Oficina, 15 de Diciembre de 2011. María Cristina P. de Giampieri – Secretaria.

3 días – 35851 – 27/12/2011 - \$ 672.-

Ord. Sr. Juez 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. - Sec. N° 5 - Villa María (Cba), en autos "PARDIÑAS RICARDO Concurso Especial en autos FRACAROLI DELCI FRANCISCO - QUIEBRA PROPIA - HOY CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA DIRECTA (Exp. N°: 320.557).- El Martillero Víctor Manuel Cortez - M.P.01-630, con domicilio en L.de la Torre 475-V. María, subastará el 22/12/11 a las 11 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, sito en calle Gral. Paz N°: 331 - P. Baja - Villa María (Cba), Inmueble Edificado- Desocupado, ubicado en calle Chile N°: 228/232 - Villa María (Cba), y que se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, designada como SOLAR NUMERO VEINTE, en el plano de subdivisión de la Manzana número SESENTAY NUEVE del plano oficial de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., que mide: once metros de frente a calle Chile, por cuarenta metros de fondo, con superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, Este y Oeste, con los solares números diecisiete, diecinueve y veintiuno, respectivamente; y al Sud, con la calle Chile.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de los accionados, Delci Francisco Fracaroli y Norma Elda Sartor de Fracaroli en un porcentaje de 50% cada uno, al D° 44437 - F° 58677 - T° 235 - Año 1976.- Nom. Catastral: C.02 - S.01- Mz.036 - P.032.- Cta. D.G.R.: 1604-0179793/6.- MEJORAS: Según descripción en acta de constatación de fs.123, en la zona posee todos los servicios, no se encuentran conectados al inmueble.- ESTADO: En mal estado de uso y conservación.- CONDICIONES: BASE \$ 94.129.- al mejor postor, dinero de contado o cheq. certif.- Increm. Mín. Post.: \$ 1.000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, con más el (2%) Fdo. p/la Prev. Viol. Fliar. (Ley 9505) y la comisión de ley del Martillero, resto al aprobarse la misma.- En caso de no dictarse auto aprob. de remate, pasado treinta días de la subasta, el adjud. deberá consig. el saldo del precio bajo apercib. de que si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, oblar un interés equiv. a la t.p.p. que publica el BCRA con más el 2% mensual dde. el vto. del plazo establ. hasta su efec. pago (art.589 in fine del C. de P.C.).- Gravámenes: Surgen de autos.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C).- Revisar: días 20 y 21 Diciembre 2011 de 17/18 hs.- INFORMES: al Mart. de 17 a 19 hs. - Tel. (0353) 154214933.- N° 34695 – \$ 132.-

O. Juez 37° C. y C. en autos: "CUERPO DE INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. LUISA. FERREYRAREYNAFE ENAU-

TOS LOMBARDO O LOMBARDO DE NICOSIANO, CALOGERA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 321356/36), Martill Rafael A. Chaij M.P. 01-520, Ayacucho N° 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematara S. de Rem. S.T.J. A. M. Bas 158, P.B. Ciudad – día 22-12-2011, 10:00 hs., Inm. Edif., insc. en la Matr. N° 1127446 (11), a nombre de José Nicosiano (50%) y de Calogera Lombardo de Nicosiano (50%), ubic. en Arturo Orgaz N° 943 B° Villa Paez. Cdad., corresp. al Lote 4 de la Mzna. 4, con Sup. de 294,30 m2. Base: \$59.471, dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo el comp. abonar al momento del remate el 20% del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio total, con más la comisión del martillero, y el saldo a la aprobación. Postura Mínima: \$1.000. De extenderse a más de 30 días de la fecha de remate devengará un interés compensatorio del 1% mensual hasta su efectivo pago. .En caso de compra en comisión se deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar su compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta. Adquirente deberá acreditar identidad en forma idónea y abonar el pago del aporte previsto por el art. 24 de la ley 9505 (2% sobre el precio de subasta) "Fondo de la Prevención de la Violencia Familiar". Tit. art. 599 CPC. Grav. los de autos. Estado: ocupado por quien dice ser compradora sin boleto. Edificado: Habitación, Cocina/Comedor, Baño, Habitación, Dormitorio, Patio, Sótano. Otra construcción por pasillo y patio, con edificaciones en estado de abandono y destrucción. Inf. al Mart. R. Chaij Te. (0351) 4114060 – 155-350526. Fdo. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti – Secr.- Of. 16/12/11.- 2 días – 35695 – 20/12/2011 - \$ 192.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1o Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "CAPDEVILA MARIA CRISTINA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. 1066819/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N°40 del 26.04.11 se regularon honorarios como sigue: Al Cr. Luis Gabriel Plizzo en \$39.819,86 y al Dr. Juan Ernesto Del Pópulo en \$9.954,97 con más la suma de \$2.090,54, por su condición tributaria. Of. 07.12.11. 5 días – 3529 - 29/12/2011 - \$ 168.-

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en ésta ciudad de San Francisco (Prov.de Córdoba), hace saber que en los autos caratulados: "TALLERES METALURGICOS MOSCA Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, ROBERTO DANTE MOSCA, JORGE ALBERTO MOSCA, SUSANA IDA MOSCADE FRONTERA, EDUARDO OSVALDO MOSCA Y DANTE REMO MOSCA - CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Expte. N° 381391, se ha resuelto: "SAN FRANCISCO, 31/10/2011.- Téngase presente.- Hágase saber que se ha presentado proyecto de distribución final (fs.2174/8), a cuyo fin notifíquese por edictos que deberán publicarse por 2 días en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba, en el diario La Voz de San Justo, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y en un diario de amplia circulación en la ciudad de frontera.- Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula al Banco de la Provincia de Córdoba, (fdo) Dra.

Griboff de Imahorn Analía-Juez de 1 ra. Instancia — Dra. Carignano Nora — Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.-" San Francisco, 02 de diciembre de 2011. Dra. Nora Carignano – Secretaria.

2 días – 35280 – 23/12/2012 - \$ 70.-

PRESENTA INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL FORMULADO

(Art. 218° Ley 24.522) (Decreto de fs. 1277 Cuerpo 6° del 06 de abril de 2010 – Notificado el 08 de abril de 2010) Susana Nieves Martín, Contadora Pública, Especialista en Sindicatura Concursal, Síndico designada en los autos caratulados: " Barraca Muñoz S.A.C.I.T.A. – Pequeño Concurso Preventivo – Hoy Quiebra " (Expte. B-30-2004), que tramita en ese Juzgado, ratificando domicilio en calle Sobremonte N° 1266 – PB – Local Comercial de esta ciudad, ante V. S. comparezco y respetuosamente le digo: I. Que el veinticinco de marzo de dos mil diez, presenté el Informe Final y Proyecto de Distribución que obra a fs. 1257 a 1276 del mismo Cuerpo 6° del expediente principal. II) Que analizado por el personal del tribunal del mismo, se dictó el decreto que en este acto vengo a satisfacer que lleva seis de abril de dos mil diez y obra como fs. 1277 del mismo Cuerpo 6° del expediente principal. III) Informe final y Proyecto de Distribución Reformulado. III.1) Que siguiendo las pautas que se me imponen en el decreto dictado por S. S. el seis de abril, vengo a presentar el Informe Final y Proyecto de Distribución Reformulado y Actualizado. III.2) Que a criterio de S. S. el mismo lo debo reformular de acuerdo a una serie de observaciones que volcó en el aludido decreto y al que vengo a dar cumplimiento de este acto. IV)Gastos que gozan de la prelación que determina el Art. 240° de la Ley 24.522 Concepto Importe Publicación Boletín Oficial Reprogramación Fechas (fs. 377 – Cpo.2°) \$ 30,00 Edicto Edif. Fundamento – Diario Puntal (fs.342 –Cpo 2°) 170575 \$ 80,67 Publicación Boletín Oficial Declaratoria de Quiebra (fs. 411/412 Cpo. 2°) \$ 117,00 Registro Gral. Provincia Anotación Inhibición (fs.448 Cpo. 2) \$ 37,00 Registro Gral. Provincia Anotación Inhibición Quiebra (fs. 1199 Cpo. 6) \$ 37,00 Registro de la Propiedad del Automotor N° 1 (fs. 1203/1205 Cpo. 6) \$ 7,00. Total \$ 308,67 2 días – 35562 - 23/12/2011 - \$ 117 .-

Ord. Juez de 1o Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. Conc. y Soc. N°6, en autos: "Asis, Abdon Eduardo- Quiebra Propia Simple- Expte. 497260/36".se hace saber a los interesados que podrán realizar o mejorar ofertas de compra respecto de los derechos y acciones de propiedad del fallido sobre fracción de terreno ubicada en "El Manzano", Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Prov. de Cba. Dominio N°31291, Folio N°38351, T°154, A°1959, con una Sup. 107 has. 7590 mts. cdos. 2 dms. cdos. de las cuales 24 has. 1325,4 mts. han sido declaradas de utilidad pública por la Municipalidad de Agua de Oro. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado hasta las 10.00 hs. del día 28.12.11 en los estrados del Trib., en las cond. del pliego obrante en autos (fs. 1412/1413). Of.: 13/12/11. María Vanesa Nasif – Prosecretaria Letrada.

N° 35434 - \$ 77.-

El Juzgado de 1o Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de

la ciudad de Córdoba, en autos: "GARCIA. JOSÉ ADRIÁN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°2168362/36), hace saber que la Cra. MARÍA ESTER MEDINA aceptó el cargo de Sindica y constituyó domicilio legal en 7o calle Av. Colón N°350, 4o Piso, Depto. "2", Barrio Centro, de esta Ciudad. OF.: 12/12/2011.

5 días – 35281 - 23/12/2011 - \$ 70.-

Por orden del Sr. Juez 26a. Nom. Civil y Com. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "BRIZUELA, ROBERTO CARLOS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1722999/36), SENTENCIA NUMERO:6Q6. Córdoba, 05 de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1o) Declarar la quiebra de Juan Carlos Brizuela, D.N.I. N° 22.221.781, domiciliado en calle Aviador Richardson N° 2829, Barrio Villa Adela, de esta Ciudad; (...) 6o) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura; 7o) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento; 8o) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que pudieren percibirlos que ellos serán ineficaces y, asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados; (...) 13°) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 L.C.); 14°) Fijar como fecha para que la Sra. Síndico presente el Informe General el día 26 de noviembre de dos mil doce (...). Protocolícese, hágase saber y dése copia.

5 días – 35297 - 29/12/2011 - \$ 168.-

El Sr. Juez de 1a Inst. y 26a Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "BONETTO JUAN CARLOS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. 1675344/36)", se ha dictado la Sentencia N° 534, de fecha 25/10/2011, que resuelve: "I) Homologar el acuerdo preventivo ofrecido y aprobado oportunamente sobre la propuesta que se transcribe en los Vistos I de la presente, dirigido a los acreedores verificados y admisibles como quirografarios; (...) III) Determinar que el contralor del cumplimiento del acuerdo estará a cargo del Sr. Síndico, quien deberá informar al Tribunal acerca de ello, luego del vencimiento de cada cuota y, además, suministrar un informe cada cuatro meses; IV) Declarar concluido el concurso preventivo de Juan Carlos Bonetto (D.N.I. N° 18.460.469) y en consecuencia dar por finalizada la intervención de la Sindicatura, sin perjuicio de las tareas encomendadas en la presente resolución; V) Levantar las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522 en los términos expuestos precedentemente, manteniéndose sólo respecto a la inhibición general de bienes del concursado y ordenar el levantamiento de las medidas personales, a cuyo fin, deberán oportunamente librarse los oficios pertinentes...". Fdo.: Ernesto Abril - Juez.

N° 35322 - \$ 133.-

Por orden de la Sra. Juez interviniente se hace saber que en autos "HOST, ROSANA MARCELA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 1754105/36)" tramitados ante el Juzgado de lo Inst. y 52a Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Allincay Barbero Beccerra de Ceballos, mediante Sentencia N° 345 de fecha 13/06/11 se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo de la Sra. ROSANA MARCELA HOST (D.N.I. N° 17.720.307).- II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo del estudio contable BARBERO- VAGLIOTTI-MORERO, integrado por los Cres. Barbero, Livio Santiago (mat. 10.65504-8), Vogliotti, Roberto Eugenio (Mat. 10.6564-2) y Morero, Daniel Helder (Mat. 10.6097-5), a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional.- III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas e los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios respectivos. ...- Fdo.: Dra. Marcela S. Aninucci. Juez. - Córdoba, 28 de Septiembre de 2011 .-

N° 35377 - \$ 112

Orden del Juzgado de primera instancia y 26a. C. y C. en autos: ISSANELIDAANGELICA - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N° 1510244/36"). SEISCIENTOS CINCO: Córdoba, DOS de diciembre de dos mil once. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de la Sra. Issa Nérida Angélica DNI 4.118.867, con último domicilio en Rafael Nuñez N° 5100, Barrio Cerro de las Rosas de ésta Ciudad; 6o) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de éste, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura; 7o) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8o) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que pudieren percibirlos que ellos serán ineficaces y, asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al mismo, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados;. 13°) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 L.C.); 14°) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 15 de agosto de 2012... FDO: Ernesto Abril -JUEZ-Nota: Se hace saber a los interesados que proseguirá en sus funciones el Síndico Cr. Ricardo Dimas García, con domicilio procesal en calle San Luis 695, de ésta Ciudad, tel 4210822 (horario de atención de lunes a viernes de 14 a 17 hrs.) Of.6/12/11- .

5 días - 35295 - 28/12/2011 - 161.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "DURAN MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO.-.- USUCAPION" (Expte D-5/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nro 29, "Serie B", del 11-12- 2001, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en la forma antes dispuesta, y en los domicilios que surgen del Informe de Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro de fs 94/95 a los colindantes: Efraín Modesto Oliva; María Celsa Mengigüibel, Efraín Modesto Oliva y Suc. de Secundino Pereyra para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro -DESCRIPCION DEL INMUEBLE conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Carlos Granada, MP 126/1, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 96578/05, de fecha 23/11/2005, actualizado con fecha 22 de mayo del 2007 se describe de la siguiente forma: "Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2523- 3804, Parcela N 3804, Hoja N° 2523, Pedanía 02; Depto. 29.- Medidas y Colindancias: A partir del punto A y ángulo de 93° 24' con respecto al lado O-A se mide el lado A-B de 18,62 mts.; desde el punto B y ángulo de 190° 32' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 35,70 mts.; desde el pto C y ángulo de 158° 07' con respecto al lado B-C se mide el lado lado C-D 13,85 mts.; desde el pto D y ángulo de 131° 38' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 136,91 mts.; desde el pto E y ángulo de 95° 45' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 24,51 mts.; desde el F y ángulo de 2430 31' con respecto al lado E-F se mide el lado G-F de 4,19 mts.; desde el pto G y ángulo de 2160 28' con respecto al lado -G-F se mide el lado G-H de 27,54 mts.; desde el pto H y ángulo de 1000, 49 con respecto al lado G-H se mide al lado H-I de 58,06 mts.; desde el pto I y ángulo de 960 44' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 17,25 mts.; desde el pto J y ángulo de 1260 18' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 40,11 mts.; desde el pto K y ángulo de 198° 18' con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 45,74 mts.; desde el pto L y ángulo de 2020 54' con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 46,98 mts.; desde el pto M y ángulo de 208 0 39' con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 9,84 mts.; desde el pto N y ángulo de 126° 01 ' con respecto al lado M-N se mide el lado N-Ñ de 17,33 mts.; desde el pto Ñ, y ángulo de 2030 42' con respecto al lado N-Ñ se mide el lado Ñ-0 de 13,04 mts.; desde el pto O y ángulo de 128° 09' con respecto al lado Ñ-0 se mide el lado O- A de 56,70 mts.; cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, Cuatro Mil Treinta y Siete con Dieciocho Metros cuadrados (1 ha 4037,18m2) - COLINDANTES: AL Norte con posesión de Efraín Modesto Oliva (parcela s/

designación), al Sur : con posesión de Suc de Secundino Pereyra, (parcela s/ designación , posesión de María Celsa de Mendigüibel (parcela s/n designación) y posesión de Efraín Modesto Oliva (parcela s/designación), al Este con posesión de Suc. de Secundino Pereyra, (parcela s/designación y camino vecinal y al Oeste en parte con posesión de Efraín Modesto Oliva (parcela s/designación) y con Arroyo Los Hornillos.- El inmueble que se pretende usucapir no afecta Dominio alguno y no está empadronado en Dirección General de Rentas .-Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) .- Dra. María Victoria Castellano (Secretaria) Oficina , octubre del 2011. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .- Castellano, Sec..

10 días - 30725 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com, de 27° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, en autos SANDOVAL, Ramona Agustina c/ LEVY, Aref - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1396046/36, se ha dictado la siguiente resolución: 'Córdoba, veinticinco (25) de octubre de 2011. Proveyendo a la demanda de fs. 216. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase, Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de! demandado LEW AREF; como así también a los herederos declarados del mismo: Victoria Halac de Levy, Jaime Levy, Eduardo Levy y Raquel Levy, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de rebeldía, Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Modifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.PC)." El inmueble que se trata de Usucapir se describe como: Inmueble ubicado en Lote 6 de la manzana 23, de 11 metros 50 cm de frente al este, por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie de 287 mt, 50 cm cuadrados, lindando al este con calle 2, al oeste parte de los lotes 3 y 9, al norte con el lote 5 y al sur con lote 7.- Ubicado en Mz. Compreendida entre las calles 3 Arroyos, Chascomús, Trenque Lauquen y La Matanza de Barrio Jardín Del Pilar (actual B° José Hernández), Dominio 18062. Folio 22139, Tomo 89, Año 1953. Nomenclatura Catastral C 28 S 04 Mz 026 Numero de cuenta de DGR 1101070847672, Fdo: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria) - Dr. José Luis García Sagúes (Juez).

10 días - 31 178 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Jorge A. Arévalo, en autos: "Martínez Karina Del Valle-Usucapión-Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 1719250/36, se ha

dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de Octubre de 2011. Agréguese Oficio acompañado. Proveyendo a fs. 98: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P. C. Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Lote de terreno, ubicado en B° San Martín, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Depto. Capital, situado sobre calle Angel Gallardo N° 2244 esquina Carlos Bruch por donde la edificación lleva el N° 3608, designado como Lote 33 de la Manzana "E" con una superficie de 187,50 m2; Dominio N° 28.417-F° 33.793-Año 1958, en Planilla N° 94605-Plano N° 68602 y cuyo titular registral es la Sociedad Urbanizadora de Tierras Sociedad de Responsabilidad Limitada (SU DT-SRL), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art.783 del C. de P.C.- Cítese y emplácese a la Provincia y Municipalidad de Córdoba, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.) Notifíquese. Fdo.: Dra. María E. Olariaga de Masuelli-Juez. Fdo.: Dr. Jorge A. Arévalo - Secretario. NOTA: El inmueble a usucapir se describe como: Lote de Terreno, edificado, ubicado en Barrio San Martín Norte, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, situado sobre calle Angel Gallardo N° 2244 esquina Carlos Bruch, por donde la edificación lleva el N° 3608, que según Plano de Mensura aprobado en Expte. provincial N° 41465/08 con fecha 10 de diciembre de 2008, confeccionado por el Ing. Civil Horacio Adrián Carrión Matrícula Provincial N° 2919, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, que se designa como LOTE TREINTA Y TRES de la MANZANA "E", que mide y linda: en su costado Noreste, lado A-B, mide doce metros cincuenta centímetros (12,50 m) y linda con Parcela 18 de Jorge Alberto Jaime, Matrícula N° 8948; en su costado Sudeste, lado B-C, mide quince metros (15,00 m) y linda con Parcela 31 de Maricel Eugenia Villarroel, Matrícula N° 95941; al Sudoeste, lado C-D mide doce metros cincuenta centímetros (12,50 m) y linda con calle Angel Gallardo y al Noroeste, lado D-A mide quince metros (15,00 m) y linda con calle Carlos Bruch. Con una Superficie total de ciento ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (187,50 m2). Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C: 03; S: 01; Mza. 005; P. 033- Nomenclatura Catastral Municipal: D: 3; Z: 1; M: 5; P: 33. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia, bajo N° de Cuenta 1101-1838011-8.-

10 días - 28624 - s/c.

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, en autos caratulados "Ambrogio Blas - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte.

N° 1712950/36; cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días al Sr. Blas Machi en su carácter de Titular Registral del inmueble en cuestión y/o a los sucesores del Sr. Blas Machi. Cítese también a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de demanda: casa sita en calle Chachapoyas 2146 (ex San Martín) de Barrio Yofre Norte que se describe según informe del Registro General de la Propiedad como lote de terreno sin mejoras ubicado en B° Yofre Suburbios N. E. Departamento capital, lote 21 Manzana 46, y mide 8 metros de frente por 30 metros de fondo (240 metros cuadrados), Linda al Norte con Lote 20 de los Sres. Leticia Soledad Martín, Cristian Javier Martín y Sonia Patricia León, teniendo de dicho inmueble el usufructo gratuito y de por vida, los Sres. Carmen Delia Maldonado y Esteban Oscar Martín, con domicilio en calle Chachapoyas 2158, B° Yofre Norte de esta ciudad, propietaria de la parcela N° 19; al Sur con lote 22 de los Sres. Imelda Catalina Lucia Sola de Brandolini y Juan Emilio Mayorino Brandolini con domicilio en calle Chachapoyas 2134 B° Yofre Norte de esta ciudad; al Este con lote 8 y 9 de los Sres. Rubén Dario Antonio Mattalloni e Irma Dominga Zanatto de Mattalloni, ambos con domicilio en calle Fulgencio Montemayor 2159 B° Yofre Norte de esta ciudad y los Sres. Angela Piotto, Santos Pedro Salvador, Angel, Pascual, Máximo Gregorio, Pascual Angel todos de apellido Santos, Maria Pampolo de Guillot, Lucia Pampolo de Pavan, Armando, Blanca Genoveva, Ignacio Hipólito Delia Servanda, Antonia Elena, Juan Felix Luisa, Hector Antonio, Flora Argentina y Dalmacio Hilario todos con apellido Pampolo, con domicilio en calle Fulgencio Montemayor 2147 B° Yofre Norte de esta ciudad y al oeste con calle San Martín (Hoy Chachapoyas 2146). Catastralmente el mismo inmueble se encuentra designado e identificado como un lote de terreno ubicado en Barrio Yofre de la Municipalidad de Córdoba del departamento Capital sobre calle Chachapoyas 2146, designado como lote 27 de la Manzana 46, que al Norte, mide 30mtrs. y linda con parcela 19, al Este, mide 8 mtrs. y linda con parcela 8 y con parcela 9, al sur mide 30 mts. y linda con parcela 17 al Oeste mide 8 mts. y linda con calle Chachapoyas (ex calle San Martín). Ambas designaciones coinciden con el lote de terreno cuya matrícula dominial es la n° 892.285 todo lo cual surge de los planos de mensura y de lo informado por el Registro de la Propiedad.- Fdo. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez), Dra. Leticia Corradini de Cervera (Secretaria). Of. 13/10/2011.

10 días - 28494 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos: "Ontivero Mariano Luis s/ Medidas Preparatorias de Usucapición", cita y emplaza al demandado Moreno Josué y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, con relación a Una Fracción de Terreno, baldía, ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla de esta provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión para Juicios de

Usucapición confeccionado por el. Ing. Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 30/12/09 mediante Expte. N° 0033-49326-2009 por la Dirección General de Catastro, se designa como lote número Veinte, con una superficie total de de cinco mil doscientos metros cuadrados (5.200 ms2), con los siguientes linderos: al Norte Pasaje Sarmiento (hoy calle La Pampa); al Este Lote 25; al Sud Boulevard Rosarino (hoy calle Santa Fe); y al Oeste lote 19. Inscripta en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 75, Folio N° 56, Tomo N° 1 del año 1905, siendo sn designación catastral la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04, Sección 02, Manzana 091, Parcela 008 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 2301-1657975/3. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección de amplia circulación en la Provincia autorizados por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía del Estado), y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos a la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.

10 días - 29483 - s/c.-

Sentencia Número: Doscientos siete. Córdoba, once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Y Vistos: Estos autos caratulados "Soriano Ventura -Usucapición", Expte. N° 1574779/36. Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Ventura Soriano ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa, a la cual se remite en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia. II) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. F. Delia Bustos y Asesora letrada interviniente para cuando exista base para practicarlos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Mario Raúl Lescano- Juez de 1ra instancia y 19a Nominación en lo Civil y Comercial.

10 días - 28800 - s/c.-

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "Monti María Lujan s/ Usucapición" (Expte. Letra "M" N° 14-Año 2009); cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Cejas, y/o sus sucesores, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos

sobre el inmueble que a continuación se describe según plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio O. Ramos (Mat. 1463): Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Italo, Dpto. Gral. Roca, Pedanía Italo, Pcia. de Cba., desig. en el plano especial de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio Osmar Ramos y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0033-026794/2007, como lote oficial "J" de la Manzana oficial "41" que mide y linda: 25mts. Al Norte, primer tramo que linda con parcela N° 12 del Lote N° 3 a nombre de Roberto Lorenzo Re (línea A-B); 25mts. Al Este, que linda con la parcela N° 5 del Lote E1 a nombre de Raquel Carmen Pellegrino y Elba Teresa Pellegrino (línea B-C), 25mts. Al Sur, primer tramo que linda con la parcela N° 8 del Lote "H" de Lorenzo Fournier (Línea C-D); 25mts. Al Sur, segundo tramo que linda con la parcela N° 16 a nombre de Elba Genoveva Monti de Aizpeolea (línea C-D); y 20mts. Al Oeste, que linda con calle 25 de Mayo (Línea O-A), lo que hace una superficie total de Mil metros cuadrados. Empadronado bajo la Cuenta N° 150100680728, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el art 783 CPCC y en "Puntal"... Oportunamente traslado en los términos del art 788 CPCC.-Oficina, Huinca Renancó, 28 de Septiembre de 2011. Secretaria.

10 días - 29714 - s/c.-

VILLA DOLORES. En autos caratulados "OLLIER, RAÚL LEONARDO - USUCAPION" (Expte. Letra "O", N° 29/03), en trámite ante el Juzgado C. C. C. y Flía., de 1ra. Inst. de 1ra. Nom., de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, CITA Y EMPLAZA a MARÍA CORNELIA ROMANO DE PEREYRA o MARIA C. ROMANO DE PEREYRA, LUIS GARRO y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle 25 de Mayo N° 852, de ésta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, M.P. 1039-1.C.R (Expediente N° 0033-70710/98, Visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 24-11-2003), se designa como Lote 36. Designación Catastral 29-01-26-02-01-03-06 y MIDE: Al Oeste lado B-A: 33,97 mts.; Al Norte lado A-D: 7,77 mts.; Al Este lado D-C: 34,22 mts.; y Al Sur lado C-B: 8,05 mts.; cerrando así el perímetro, todo lo cual hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (269,65 m.2). Y LINDA: Al Noreste con calle 25 de Mayo, Al Noroeste con Parcela N° 5 de Humberto René Ceballos, Al Sudeste con Parcela N° 007 de Rodolfo Teyssedou y Al Sudoeste con resto de canal de riego, todo conforme surge del plano de mensura glosado a fs. 4 de autos, confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, M. P. 1039-1, visado por la Dirección de Catastro en Exp. N° 0033-70710/98, con fecha 24 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez; Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.- Of. 22 de septiembre de 2011 .-

10 días - 28728 - s/c

El señor Juez de 1o Instancia Civil Comercial

y Cuadragésima Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria Miriam Pucheta de Barros en autos "NAON RUBEN DARIO Y OTRO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE N° 1757323/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres de octubre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Como se pide. En su mérito, proveyendo a fs. 88. Téngase presente la documental acompañada. Atento encontrarse cumplimentado los requisitos por el art. 782 del CPC imprímase a la presente demanda de usucapición, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. ANTONIO OLIVER MORRO O OLIVER ANTONIO, OLIVER JUAN LUCIO, OLIVER ANTONIA ENRIQUETA, OLIVER JOSE FELIPE O JOSE, OLIVER DE ZAPATA OLMA ARGENTINA, OLIVER DE CACERES MARIA TURANTOTA, OLIVER DE GHERSI LEONOR CECILIA Y DE CUELLO FERNANDO JOSE, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el plazo de tres días comparezcan a esta a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 última parte del CPC su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiése al señor oficial de justicia. Oficiése a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos art 785 del CPC- Fdo. Cornet, Roberto Lautaro Juez y Secretaria Pucheta de Barros Miriam Betsabé. El inmueble según Plano y Según título, objeto de la usucapición, es un terreno edificado ubicado en Departamento Capital (11), calle Tolosa N° 2167, de barrio Crisol Sud de esta ciudad, y se describe así Manzana "M" lote 6 y mide 12 metros de frente al oeste, sobre calle Congreso, por 27 metros setenta centímetros de fondo con una superficie de 332 metros 40 decímetros cuadrados, y linda al Norte lotes 7 y 9, al Sur lote 5, al Este lote 10, al Oeste calle Congreso. - Según Plano de Usucapición, expediente n° 0033-46925/ 2009 manzana "M" lote 29 lado AB mide 27,64 metros colinda al norte en parte con la parcela 24 de Eduardo Alejandro Cuello y en parte con la parcela 2 de Roberto Macías Ciria Isabel Bocco, el lado BC mide 12,09 metros colinda al Oeste con la parcela 3 de Esteban Caballero y Dipascuale en el lado CD mide 27,65 metros linda al Sud con la parcela 22 de Ornar Carlos Isidoro, Hunzicker, lado DA mide 11,99 metros colindando al Oeste con calle Tolosa, es decir SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE ES DE 332,40 METROS CUADRADOS INSCRIPTO EN LA MATRICULA 83.306 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL (11) .-

10 días - 28621 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación

de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "HEDUAN, Santiago Vicente y otra - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Arnoldo Luis Berkling, Elizabeth Emma Neltner de Berkling ó Elisabeth Emma Neltner de Berkling ó Elisabeth Neltner de Berkling ó su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a María Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Sánchez de Ramos, Héctor Salustino Sánchez, Sucesión de Leoncio Armando Oviedo, Juan Olivero, Generosa Gaspar, Zoila Petrona Crossio, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona URBANA, localidad de Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma rectangular, ubicado sobre calle Sargento Cabral N° 365, designado como Lote 95, Manzana 008, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 08 y Parcela 95 y; que conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion obrante ante la Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-093598/04 con fecha de aprobación del 12/04/05, Reválida de fecha 22/01/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 86°02' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 67,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 86°51' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 19,82 mts; en vértice C, con ángulo interno de 93°17' mide hasta el punto D, en lo que resulta el lado SUR, tramo C-D: 64,53 mts; en vértice D, con ángulo interno de 93°50' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo D-A: 20,00 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 1.306,71 mts². Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con María Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Sánchez de Ramos, Héctor Salustino Sánchez (Parcela 11, D° 18.144, F° 27586 Año 1973); al ESTE, con calle Sargento Cabral; en su lado SUR, con Leoncio Armando Oviedo (hoy, su sucesión) (Parcela 13, D° 27159 F° 31.809 T° 128 Año 1950) y; en su costado OESTE, con Juan Olivero y Generosa Gaspar (Parcela 43, Matr. N° 205.817 (029).- Villa Dolores, 30 de septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 28727 - s/c

SENTENCIA NUMERO: trescientos cuarenta y ocho (348). Córdoba, quince de agosto de dos mil Once. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "OPERTO GLADYS NORMA. USUCAPION (1113405/36) Y CONSIDERANDO: "...". RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a la Sra. Gladys Norma Operto, D.N.I.

21.627.350, como titular del derecho real de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber: fracción de terreno con lo Edificado, calvado, plantado, y demás mejoras que contiene, ubicado en calle El Pegual N° 295 en Barrio Guiñazú de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Dominio: N° 176 F° 119 vta. T° 1 A 1.915- Dpto. Colón. Según plano de loteo A-135 de Villa Pastor, designados como lotes 11 y 12 de la Manzana "C", mide y linda la Norte, punto B-C 20.05mts. y linda con parcela 9 de Ricardo Salas; al Este: punto C-D: 38,60 mts. y linda con calle El Palenque, al Sur; punto A-D: 19,87 mts. y linda con calle El Pegual; al Oeste punto A-B: 38,72 mts y linda con Parcela 12 de Julio Moratel encerrando el lote una superficie total de Setecientos Setenta y Un Metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (771 mts. 67 dms. Cuadrados). El inmueble tiene la siguiente designación catastral municipal y provincial Dpto. 11, Ped. 01 Pueblo 01 circuns. 16 sección 01 Manzana 007 parcela 029; número ante la DGR. 1101-1599298/8. Manzana C lotes 11 y 12, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (art. 790 C.P.C.). II) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO: Pereyra Esquivel, Juez de 1ª. Instancia. Licari de Ledesma, Sec..

10 días - 28846 - s/c

AUTOS CARATULADOS "CABRAL SONIA TERESITA-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ante V.S. comparezco respetuosamente y digo: Que vengo a aclarar la demanda glosada a fs. 79/80, manifestando que, el bien que se pretende usucapir, conforme TITULO se describe de la siguiente manera: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Río Tercero, Pedanía El Salto, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, de esta Provincia, se designa como LOTE 11 de la MANZANA 36, que mide y linda: al Norte 10 metros, con calle pública; al Oeste, 35 metros, lindando con el lote 10; al Sur, 10 metros, lindando con lote 22; y al Este, 35 metros, lindando con lote 12, con una superficie de 350 metros cuadrados - PLANO N° 3882.- Matrícula N° 1.348020 (33) cuenta N° 33-0132067929.- D.33Ped:01 Pue: 17 C: 01 S: 01 Mz. : 038 P:4 Tercero Arriba Antecedente Dominial N° 26053-F0 30751-A° 1947 Planilla 12.254 Expte. 0032-035900/2010-D.J. N° 37/2010.- Y según PLANO confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor J. De Angelis M.P. 1021-1, el inmueble se describe así: La fracción mensurada presenta las siguientes dimensiones y colindancias: NORTE: Línea A-B= 10,00 metros y linda con calle Blas Parera. ESTE: Línea B-C= 35,00 Metros y linda con Parcela 6 de José Luis Vivas D°17450 F° 25180 T° 101 Año 1978. SUR: Línea C-D = 10,00 metros y linda con parcela 16 de José Nicanor Montoya Alba Elvira Coria D° 36376 F° 47312 T° 190 Año 1976. y OESTE línea D-A = 35,00 metros y linda con parcela 4 de Faustino Neris Rodríguez Fa 13684 Ta 55 Año 1985. Con una superficie total de 350,00 metros cuadrados. La presente mensura afecta la totalidad del inmueble inscripto en D° 26053 F° 30751 T° 124 Año 1947 y empadronada en cuenta N° 330132067929 todo a nombre de CERINO Y CIA S.R.L. designado como lote 11 de la Mz. 36 Parcela 05 según plano x 348. El lote que se mensura es el N° 11 de la Mz. 36. Exp. Prov. N° 0033-32779/99 de fecha 02 de Febrero de

2000.- Juzgado de 1ª. Instancia, 2ª. Nom.. Sec. N° 3 - Batagliero, Edgardo. Juez: Ariel Macagno. Río Tercero: 6 de octubre de 2011.

10 días - 28798 - s/c

En autos caratulados "QUAINO RUBEN AMANCIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIONEXPTEN° 133425" El Juzg. de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Peláez de Ruiz Moreno, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 29 de noviembre de 2010. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como lote 8 de la manzana 42, matrícula 918.978 ubicado en la localidad de Cuesta Blanca el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominiales Linney Roberto Juan y Me. Donald de Linney Catalina Margarita para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los mismos mediante cédula ley a los domicilios que surgen de los informes glosados en autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección de parte actora (acordada 29 Serie "B" del 11/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Jorge Bertolino, María Cecilia Barrera, Juan Carlos Ispani, María Elvira Ispani y Sebastián Acera. Y cítese a la provincia de Córdoba y comuna de cuesta blanca. Librense edictos para ser fijados en dicha comuna, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Fdo: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno - Secretaria.-

10 días - 28620 - s/c

El Sr. Juez de 1a Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaria a cargo de Dr. Juan Alberto Carezzano, en los autos caratulados "MALDONADO CIPRIANO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP. NRO. 1491765/36" ordena publicación de edictos mediante el siguiente decreto: "Córdoba, 31 DE Marzo de 2011. Adjúntese el exhorto acompañado. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. . 71/73 y 99: Admítase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos declarados del Sr. Schlamelcher Augusto Ramón Santiago (fs. 85) Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesado en los términos del art. 784 del CPC para que en el termino de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios

denunciados. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevee el art. 786 del CPC. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina." FDO: Eduardo B. Bruera - JUEZ y Juan Alberto Carezzano - SECRETARIO. En el mismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion que se describe como: Una fracción de terreno designado como lote 46 de la Manzana 14, ubicado en calle Ambrosio Funes n° 2301 esq. Asturias n° 2810, del barrio Urquiza, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, con una superficie de 61,47 mts², edificado, con superficie cubierta de 61,47 mts²; que mide y linda al Norte 10,60 mts. con calle Asturias; al Sud 9,25 mts. y 1,35 mts. con parte del mismo Lote 46; al Este 7,85 mts., con Lote 2; al Oeste 2,35 mts. con parte del Lote 46, y 5,50 mts. con calle Ambrosio Funes. Forma parte de una superficie mayor, figurando como titular del inmueble SCHLAMELCHER, AUGUSTO RAMÓN SANTIAGO, descripta en el Registro General de la Provincia como Una fracción de terreno que es parte del lote que en un plano particular se designa con el numero UNO de la manzana UNO del pueblo Colón Anexo, Municipio de la ciudad de Córdoba, suburbios Sud-Este, compuesto de doce metros de frente hacia el Norte, por quince metros de fondo hacia el Sud, encerrando así una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, calle Pública, hoy Centro América; al Sud, con resto del lote UNO de propiedad del Sr. Augusto Ramón Santiago Schlamelcher; al Este, con lote DOS y al Oeste, con calle pública, hoy Ambrosio Funes. Inscripto en el Registro General de la Provincia Dominio 13591, Folio 15011, Tomo 61, Año 1948. Nomenclatura Catastral 1101010231014001000. Número de cuentas de Rentas 110104380166.

10 días - 28945 - s/c

El Juzg. de 1a Inst. 46° Nom. Civil y Com, en los autos caratulados "BARRERA, María Mercedes / Usucapion - Medidas Preparatorias Usucapion". Exp. N° 1675553/36; cita y emplaza a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir el que en su mayor superficie se ubica en Villa Bustos, Suburb. S.E, Depto. Capital y que se designa como Lote Cuatro de la Manzana 2, describiéndose la parcela objeto de la presente acción como: "Porción de un inmueble de un predio de mayor superficie, identificado en Catastro Provincial como ubicado sobre parte de la Parcela Catastral C.02- S.17- M016- P.011 (Mz. Of. 2- Lote OF.4) del loteo según plano B922 de la Dirección de Catastro de la Provincia y en Catastro Municipal como parte de la parcela 02/17/016/011/00000/4, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia en la matrícula N° 69.993 a nombre del Sr. Roberto Manuel Sosa (hoy fallecido) y cuya superficie es de 243.98 m²., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.. En cumplimiento del Decreto de S.S de fecha 18 de abril de 2011, se describe la mayor superficie y la parcela a usucapir tal cual consta en el plano aprobado: "La posesión se encuentra ubicada sobre parte de la parcela

catastral C.02-S.17-M.016-P.011 (Mz. Of.2 - Lote Of.4) del loteo según plano B922 de la Dirección de catastro de la Pcia. Descripción: Se trata de una propiedad urbana con dos edificaciones y con límites constituidos por alambrados antiguos, cercos vivos y muros de mediana altura. En el Costado Norte se desarrolla a partir del vértice A con dirección al Este y una distancia de 27.96m. hasta el vértice B, el ángulo interno en B es de 90°00'. Colindando con la parcela C.02-S. 17-M.016-P.010, propiedad de Cristina Ana Jorgelina Bustos Harm de Aiza, empadronada bajo la cuenta 11010777310/0 en D.G.R. En el Costado Este se desarrolla entre los vértices B y C, desde el vértice B con dirección al Sur y una distancia de 8.66m hasta el vértice C. El ángulo interno en C es de 90°57'44". La colindancia de este costado es con la Calle José Aycardo. En el Costado Sur se desarrolla mediante cuatro lados bien diferenciados entre los vértices C y G del polígono descrito en el plano. El primer lado, desde el vértice C con dirección al Oeste y una distancia de 6.03m hasta el vértice D, constituido físicamente por un cerco vivo, con ángulo interno en D 180°00'00". El segundo lado desde el vértice D con dirección al Oeste y una distancia de 5.66m hasta el vértice E, constituido por un alambrado tejido, con ángulo interno en E de 178°16'51". El tercer lado, desde el vértice E con dirección al Oeste y una distancia de 10.94m hasta el vértice F, constituido por alambrado tejido, con ángulo interno en F de 181°17'35". El cuarto y último lado de este costado sur desde el vértice F con dirección al Oeste y una distancia de 5.06m hasta el vértice G, constituido físicamente por alambrado tejido, con ángulo interno en G de 91°12'37". Este costado colinda con parte de la parcela C.02-S.17-M.016-011, en principio organizado como pasillo de ingreso a la posesión de la Sra. Cristina Vidal hoy ocupado por la calle como vereda pública. En el Costado Oeste se desarrolla entre los vértices G y A, materializado por un cerco vivo, desde G en dirección al Norte con una distancia de 8.77m hasta el vértice A. El ángulo interno en A es de 88°15'13" lo que da por cerrado el polígono de límites de esta posesión totalizando una Superficie de 243.98m². Fdo.: María E. Olariaga de Masuelli, Juez - María Inés López Peña, Secretaria. Córdoba, 18 de Abril de 2011.

10 días - 28994 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: GONZALEZ, SERGIO DANIEL - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores de Ignacio o Ygnacio o Ygnacio Gregorio Perez como terceros interesados respecto del inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno, ubicado en el "Paraje Santa Rosa" - Dpto. San Alberto - Pdnía. Ambul. de esta Pcia., sin nomenclatura Catastral, que mide y linda: al Norte: 154,37 mts., lindando con camino vecinal; al Oeste: una línea formada por siete

tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S 134,61 mts.; volviendo al E 15,42 mts.; bajando al S 32,14 mts.; hacia el O 135,21 mts.; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S 228,26 mts.; vuelta al E 134,36 mts.; y bajando al S 127,46 mts.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli; al Sud: 127,61 mts. con parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y al Este: 522,89 mts., con Parcelas sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y Parcela sin designar Posesión de Alfredo Guillermo López. Lo que hace una sup. total de 10 Has. 965 m². Se encuentra inscripto ante la D.G.R. a la Cuenta N° 2801-0141405/4, a nombre de Ignacio Pérez con una Sup. de 3Has. 3.080 m² y cuenta N° 2801-0141404/6, a nombre de Ignacio Pérez con superficie de 6 Has., ambas sin inscripción y sin designación parcelaria.

10 días - 29489 - s/c

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1o Instancia y 2o Nominación, Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados: "ANDRADE, José Andrés si MEDIDAS PREVIAS A USUCAPION" (Expte A-27-2007), ha resuelto citar y emplazar a Juan ACOSTA o ACOSTA DIAZ y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: MANZANA OFICIAL CIENTO SETENTA y UNO (Mza Of. 171) del pueblo y Colonia Torres (hoy Vicuña Mackenna), ubicado en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; que, según título, mide cien metros (100 ms.) en cada uno de sus cuatro costados, equivalente a DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 ms²); lindando por todos sus rumbos con calles públicas; y según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Agrimensor Carlos Enrique BIANCO (MAT.1035) (Expte N° 0033-24944/2007), el inmueble mide y linda: al Norte, Línea A-B, 99,60 ms., calle Gabriela Mistral; al Este, Línea B-C, 100,38 ms., calle Hipólito Yrigoyen; al Sud, Línea C-D, 99,59 ms., calle Fulvio Zambroni; y al Oeste, Línea D-A, 100,19 ms., calle Mariano Moreno; lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (9.987,80 ms²); se identifica en DGR bajo la Cuenta N° 2406-0107069-4; y tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 2787; Catastralmente recibe la designación de MANZANA CIENTO OCHENTA y DOS (Mza. 182), 2406-64:01-01-182-001-000; la forma que adquiere la posesión es regular, abarcando la totalidad de la Manzana descrita supra; la inscripción dominial al N° 632 - F° 456 - T° 2 del año 1922; para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 22 de setiembre de 2011. Fdo.: Andrea P. Sola - Secretaria.

10 días - 29217 - s/c

RIO CUARTO. El Señor Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, en autos caratulados "DOMINGUEZ JULIO RAMÓN - Posesión Veinteñal" a dictado la siguiente resolución: Sentencia definitiva número doscientos veintiséis: "Río Cuarto, treinta de setiembre de dos mil once. Y

VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y declarar adquirido por usucapión, por la cesonaria del Señor Julio Ramón Domínguez, doña Amalia Rita Domínguez, DNI. 7.778.263, en el dominio del inmueble ubicado en calle Pasteur 1334, Barrio Alberdi, de esta ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en la manzana comprendida entre las calles Luis Pasteur, Joaquín V. González, Entre Ríos y Fray Cardarelli y que esta constituido por una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo, el cual, según el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Abrahan Sigal, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, bajo el número 3-46.05.40510/75 consta de cinco metros de frente, sobre calle Pasteur, a treinta metros de calle Joaquín V. González al Oeste y noventa y cinco metros de calle Fray Cardarelli al Este, cinco metros de contrafrente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con calle Pasteur, al Sur con Teresa Aguirre de Rivero y Bernabé Gerónimo Rivero, al Este con Antonia Domínguez y al Oeste, con Isaac Fismman y Rolando José Dell Ama.- El que figura empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2405-18177355 a nombre de Julio Antonio Domínguez, ordenando la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba y en donde más corresponda, en un todo de conformidad con lo que establece el art. 789 del C. de P. C. - II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Enrique Pagano... III) Protocolícese, hágase saber por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.- Oficiése al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para la toma de razón del dominio en la forma ordenada.- Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna-Juez".- Oficina 05 de octubre de 2011.- Baigorria, Secretaria.

10 días - 29223 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pda. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "PERALTA, ANA MARIA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 95. VILLA CURA BROCHERO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.011. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Ana Maria Peralta, D.N.I. 21.131.080, es el titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en la calle Av. Mina Clavero (hoy 26 de enero) N° 140 de la Localidad de Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Juan Ernesto Galván se designa como Lote 50, formando una figura irregular que mide y linda: Al Norte: 13 mts. con 52 cms., lindando con la Av. Mina Clavero; al Oeste: formado por una línea quebrada que consta de 3 tramos midiendo con rumbo N-E sus puntos conforme al plano citado D- E: 28 mts. con 99 cms.; punto E-F: 16 mts. con 90 cms., lindando con parcela 4 de Mario Alfredo Amato; al Sud: 11 mts. con 84 cms., lindando con parcela 19 de Sucesión de Ernesto Cordeiro; al Este: 52 mts. con 44 cms., lindando

con parcela 38 de Rango Laura Fernández; todo lo cual hace una superficie total de 659 mts. con 21 cms.. El inmueble no afecta dominio alguno según Inf. Jud. N° 4360 del Dpto. de Tierras Publicas y N° 11-0941/08 del Área Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la D. G. C., por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer al publicación de edictos en el B. O. y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C...- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: lote N°4 Mz. sin designación, inscripto con relación a la Mat. F. R. N° 1.115.616 a nombre de Ubaldo Tavanti y de Ángela Dominga Canale de Tavanti, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (Art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. IV) costas por su orden.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ.

10 días - 29490 - s/c

El Sr. Juez de lo Instancia Civil y Comercial de 23° Nom. -Tribunales I- de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "CADENAZZI, JORGE CARLOS Y OTRO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 1762680/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Córdoba, 5 de Septiembre de 2011. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quien se considere con derecho al inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezca a pedir participación como demandado, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Fdo.: Manuel. E. Rodríguez Juárez- Juez, Molina de Mur, Mariana Ester- Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Elena María Novillo- Mat. 1303/1, aprobado en Expediente Provincial N° 0033-043321/08 el 13 de Mayo de 2009, se describe como: Lote de terreno ubicado en Departamento: Capital- Pedanía: Capital- Municipio: Córdoba- Barrio: Jardín Suburb. Sur- Calle v Número: Cnel. José Javier Díaz N° 1462. Designado como Lote DIECINUEVE; de la Manzana DOS; y mide: Se ubica con frente al Norte sobre Bv. Del Sur (Hoy Coronel José Javier Díaz) y afectando la forma geométrica de un polígono irregular, de seis lados, el lado Este que del vértice A al B mide veinte metros once centímetros, formando un ángulo en A de ochenta y nueve con cuarenta y cuatro minutos; del vértice B al C mide siete metros con treinta y un centímetros con ángulo en B de noventa grados veinticinco minutos; del vértice C al D mide diez metros con diez centímetros con ángulo en C de ochenta y nueve grados treinta y siete minutos; del vértice

D al E mide dos metros ochenta y ocho centímetros con ángulo en D de doscientos sesenta y nueve grados treinta y seis minutos; del vértice E a F mide diez metros con ángulo en E de noventa grados cincuenta minutos; y finalmente del vértice F al A mide diez metros veintisiete centímetros con ángulo en F de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de CIENTO SETENTAY SEIS METROS TREINTAY DOS DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Bv. Del Sur (Hoy Coronel José Javier Díaz); al Este con parcela 3 de Sara Néliida Somoza; al Sud con parcela 15 de Ana María Centurión; y al Oeste con resto de la parcela 2 de Estanciero de Paz María Hortencia, Paz de Peralta María Felisa y Páz de Cadenazzi Néliida. La superficie descripta ut- supra afecta en forma parcial al dominio inscripto en la M.F.R. N° 82635 (11) a nombre de María Hortencia Estanciero de Paz, María Felisa Paz de Peralta y Néliida Paz de Cadenazzi, en una proporción de 2/4 a la primera y 1/4 a cada una restantes. Dicho Inmueble se encuentra descripto en la Matrícula N° 82635 (11) como: lote de terreno; ubicado en Barrio Jardín; Suburbios Sud, Dpto. CAPITAL; designado como lote DOS: Manzana "K": mide: 13 mts. 57 cms. de frente al Norte, sobre Boulevard Sur; igual c/ frente al Sur; 20 mts. 15 cms. de fondo al Oeste; 20 mts. 13 cms. de fondo al Este; con una superficie de 273ms. 2998 cms. Cdos.; Linda: N, Boulv. S.; S. parte lote 15; E, lote 3; O, lote Uno.- Dicho inmueble le fue adjudicado a las titulares en autos "Paz Juan Carlos-Declaratoria de Herederos" del 10/XII/1974, Juzgado 8a. Paz Let., Secretaria Ossola, reconociendo como antecedente el Folio N° 31173/1965. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter. del C.P.C. y C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C. y C. deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.-

10 días - 29491 - s/c

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 36° NOMINACION- CORDOBA. PROTOCOLO DE SENTENCIAS. TOMO: IV. FOLIO: NOVECIENTOS SETENTA. SECRETARIA: SOLEDAD INAUDI. SENTENCIA NUMERO : CUATROCIENTOS NUEVE. AUTOS CARATULADOS : " RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/ARRAIGADA EMILIANO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION"- EXPTE. Nro. 224363/36. CORDOBA, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2011 . SE HA DICTADO : ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarara que el Sr. Juan Carlos Rodríguez D.N.I. 8.009.071, ha adquirido por usucapión el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble ubicado en la calle Corrientes N° 2855 B° San Vicente de esta Ciudad de Córdoba, designado como lote número 44 parcela 18 de la manzana 50, número de cuenta en la Dirección General de Rentas de la Pcia. 1101-0027348. Que mide nueve metros setenta centímetros al Norte y linda con parcela 6 de Osvaldo Alfredo Pérez (inmueble registrado en el Registro General de Propiedades, al Folio Real N° 251.962 (11) ex Pte. Justo, al Sud mide nueve metros diez centímetros y lindan con calle Corrientes. Al Este mide cuarenta y siete metros, sesenta y nueve centímetros y linda con parcela 17 (sometida al Régimen de Propiedad Horizontal e inscripta en el Registro General de Propiedades al diario de Dominio N° 24680- Folio 30.421- Tomo 122- año 1961) Exp.

Prov. : 0033-55937/95 y al Oeste mide cuarenta y ocho metros, quince centímetros y linda al Sud a Norte con parcela 19 de Arturo Kohler (hijo)- inscripta en el Registro General de Propiedades al diario de Dominio bajo el N° 26478- Folio 31063- Tomo 125- año 1951) y con parcela 24 de Sebastiana Indovino La Valva y Vicenta Indovino de Piscitello. Lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros, once decímetros cuadrados. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 3921- Folio 4383- Tomo 19- Año 1930. 2) Publíquense edictos por diez (10) días a intervalos regulares en un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor. 3) Ordenar la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Juan Carlos Rodríguez D.N.I. 8.009.071 y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Emiliano Arraigada, y previo los informes de ley, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin oficiase.-4) Costas por su orden a cuyo fin se dispone diferir los honorarios profesionales de la Dra. Aurelia T. Alday para cuando exista base económica para efectuarla conforme lo dispuesto por el Art. 32 inc. 2 de la ley 9459 (ex 30 ley 8226) .Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: SYLVIA E. LINES - JUEZ.

10 días - 29089 - s/c

RIO SEGUNDO. La Señora Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "VARELAHECTORALBERTO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 268747, que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Larga, departamento de Río segundo, Pedanía Pilar y se designa como lote 27 de la Manzana 22 que mide y linda 17,62 mts. al Nor-Este (línea A-B) sobre calle Mendoza; 55,25 mts. al Sur-Este (línea B-C), lindando con parcela 2 de Ana María Villalón, María Isabel Villalón y Mauricio Eduardo Buffa Del Vecchio; 18,11 mts. Sur-Oeste (línea C-D) sobre calle Arturo M. Bas; y 55,57 mts. al Nor-Oeste (línea D-A) sobre calle Julio A. Roca, lo que encierra una superficie de 990 mts2., empadronado en la Dirección de Catastro al N° de Cta. 270615271991, no contando con inscripción dominal y designado oficialmente como parcela 22, manzana 12, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio que surge de los informes agregados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art 784 del CPC y C. Cumplimentese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.- Oficina, 15/08/2011.-

10 días - 28939 - s/c

El Sr. Presidente de Cámara de 4o Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, notifica en los autos caratulados "JALIL JOSE - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION -RECURSO DE APELACION" (EXPTE. 586992/36), a la demandada Villa Los Quimbaletes S.R.L., la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de octubre de 2011. A los fines de dictar

sentencia en acuerdo público, desígnase audiencia para el día 22 de noviembre de 2011 a las once horas (11:00 hs.). Notifíquese- FDO: DR. FERNANDEZ RAUL EDUARDO - PRESIDENTE DE CAMARA - DRA. SANCHEZ DE JAEggi SONIA BEATRIZ - SECRETARIA LETRADA DE CAMARA.-

10 días - 28799 - s/c

Juzgado Civil. Comercial. Conciliación y Familia de Jesús María .Secretaria Dr. Miguel Ángel Pedano. En los autos caratulados VIS IN TI NI, VICTOR GABRIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIA PARAUSUCAPION" (Expie. N° 276007)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Doscientos veintitrés (223). JESUS MARIA, 08 de Septiembre de Dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: lo) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Víctor Gabriel Visintini, único titular del derecho real de dominio sobre una parcela de terreno baldío, ubicada en Ruta N° 9 Km 756, en jurisdicción de la Municipalidad de Sinsacate; Dpto. Totoral, Pedanía Sinsacate de esta Pcia. de Córdoba que se identifica como Lote 33, del Plano de Mensura para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil Sr. Nelson A. Cargnelutti, M. P. 1557, según Expte. N° 0033-29726/99, de fecha 28 de Septiembre de 1999 de la Dirección General de Catastro, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 34; Ped. 04; Pblo. 34; C. 01; S. 03; M. 001, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, División Impuesto Inmobiliario, con Cuentas N0-34041517274/1; 34041517275/9; 34041517276/7; 34041517277/5, 34041517278/3, correspondientes a los Lotes que integran la parcela descripta y que tiene las siguientes dimensiones: Cien con Veintidós metros (100,22 mts.), en su costado ESTE, segmento AB; Ciento uno con cincuenta y siete metros (101,57 mts) en su costado NORTE segmento CB; Ciento Dieciocho con cero tres metros (118,03 mts.), en su costado OESTE segmento DC y Cincuenta y ocho con Treinta y uno metros (58.31 mts.) en su costado SUR segmento AD, integrando una superficie total de Ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y siete metros cuadrados (8.442,57 mts2.), con los siguientes linderos: Al ESTE, con Ruta Nacional N° 9; al NORTE CON JOSSF SAAB hoy Martín Fiorino; al OESTE con propiedad de Luis Alberto Peralta; y al SUD con propiedad del compareciente. Dicha parcela afecta el dominio que ai el Registro General de la Provincia, consta inscripto en Protocolo de Dominio, al N° 16.4156, Folio 23849 Tomo 96, del año 1974, a nombre de LUIS ALBERTO PERALTA. 2o) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado. 3o) Oficiése al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos de que se practiquen las cancelaciones y anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4°) Las costas se encuentran a cargo del Sr Víctor Gabriel Visintini, regulando en forma provisoria al Dr. Antonio Francisco Royla la suma de Pesos Un mil setecientos cuarenta y cuatro con 95/100 ctvos.(\$ 1.744.95), 15 jus provisoriamente,. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: José Antonio Sartori - Juez-

10 días - 30105 - s/c.-

En estos autos "D.J.C. S.A. - Usucapión- (D-02) (13-09-07)" que se tramitan por ante este

Juzgado Civ. Com. Y Conc. De 2o Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Setenta y tres. Villa Dolores, 21 de octubre de 2011.- Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que la sociedad denominada "DJC S.A.", con domicilio social en calle Avda. J. F. Kennedy N° 2842, Piso 13, Dpto. H, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno (lote 251-5120), de forma irregular emplazado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado San Miguel, Pda. de Córdoba; al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 28, Pedanía 05 Hoja 251, Parcela 5120; y que mide en su costado Este punto A-B: *174.10 mts.; en su costado Nor-Este punto B-C: 1,34mts; en su costado Norte punto C-D: 1202,94 mts.; punto D-E: 609,31 mts.; punto E-F: 1179,85 mts.; en su costado Oeste punto F-G: 176,59 mts.; punto G-H: 8,15 mts.; en su costado Sud punto H-A: 2992,28 mts.; Lo que hace una superficie de 53 has. 6.041.15 mts2 y linda al Este con Camino Vecinal; al Sur con posesión D. J. C. Sociedad Anónima; al Oeste con camino a San Miguel; al Norte con camino vecinal; todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil R.L.A. Nicotra y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 21 de mayo de 2007, según Expte. Prov. N° 0033-19.817/06.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble afecta parcialmente al dominio: Folio 106, Año 1931 Parcela 251-5120 N° de cuenta 2804-0226.523-2 y que según informe N° 4578 del departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fe.54), tal inscripción es incorrecta puesto que dicho dominio ha sido transferido de manera que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscripto al N° 3886, Folio 6433, Año 1994 a nombre de Gutiérrez María Inés y Gutiérrez Ana Graciela (siendo también su titular Silvia Esther Gutiérrez según Asiento de Dominio de fs.51 e informe del Registro de la Propiedad fs. 67/69.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por Ac. Regí. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése a los Registros Públicos de la Provincia, a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C., Protocolícese hágase saber y dese copia, Fdo, Rodolfo Mario Alvarez - Juez, Villa Dolores Cba- de octubre de 2011, María Victoria Castellano, Sec.

10 días - 30332 - s/c.-

EXPEDIENTE: 347796-NAIEF, OSCAR HUSEN -USUCAPION -MEDIDAS Edicto.VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1o instancia de 3o Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María Dr. Augusto Gabriel Cammis, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, en autos caratulados "NAIEF, OSCAR HUSEN C/ COOPERATIVA DE CONSUMO EL HOGAR LIMITADA-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION", (Expte. N° 347796, iniciado el 19 de diciembre de 2005) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.- "Villa María, Veintidós de setiembre de Dos Mil Once. Y VISTOS: O ..El inmueble objeto del presente juicio trata de UNA FRACCION DE

TERRENO ubicado en calle Brasil N° 1566/1568, Barrio Belgrano de la ciudad de Villa María, Pedanía <o del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado cl por las calles Brasil, Chiclana, José Ingenieros y Juárez Celman, designado como LOTE VEINTIDOS de la Manzana TREINTA Y SEIS. Consta de 10,00 metros al Noreste, 43,00 metros al Sudeste, 10,00 metros al Sudoeste y 43,00 metros al Noroeste.- Todo conforma una superficie total de de 430,00 metros cuadrados.- DESIGNACION CATASTRAL PROVINCIAL: C: 02, S: 02, M: 088, P: 006. El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1604-1664141/0 a nombre de Juan Delgado y otros.- DESIGNACION CATASTRAL MUNICIPAL: C. 02, S: 002, M: 088, P: 006, Pare. 6, lote 022, empadronado bajo la cuenta N° 14729-000, a nombre de Delgado - Bompani- Bertella. INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: N° 13.205- Folio: 15.520- Tomo: 63- Año: 1951 a nombre de COOPERATIVA DE CONSUMO EL HOGAR LIMITADA.-Que el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Anibal Fiol, MP 1167-1, fue visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, mediante expediente N° 0033-01380/05 con fecha 21 de noviembre de 2005.- Y CONSIDERANDO RESUELVO:!) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Oscar Husen NAIEF titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en expediente N° 0033-01380/05, visado el 21 de noviembre de 2005; empadronado en el Registro General de la Propiedad en el DOMINIO: 13.205 - Folio: 15.520 - Tomo: 63 - Año: 1951 - II) Oportunamente ordénese las inscripciones a nombre del actor OSCAR HUSEN NAIEF en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Registro General de Catastro de la Provincia. - III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución.-

10 días - 30585 - s/c.-

En autos "Domínguez, Sirila Irenes - Usucapión, Expte. 1323138/36. que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Inst. Civil y Comercial de 40a Nominación, Secretaria Dra. Claudia Vidal, ubicado en Caseros N° 551, Planta baja pasillo sobre Caseros se ha resuelto: Córdoba, cuatro (4) de marzo de 2011. Por parte y con el domicilio constituido.- Por iniciada la demanda de usucapión en contra de LUISA MELITONA ARIAS DE FENELLI Y/O FEVELLI, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que se tramitará como juicio ordinario, cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares. Descripción del inmueble es parte de una mayor superficie del lote de terreno N° 14 de la mza. 20 de Villa Cornú, ubicado según título (descripción que consta en el Registro General de la Propiedad Inmueble), en Ped. Calera Dpto. Colón, hoy Capital, de ésta provincia, compuesto de 14 mts. 72cms. De fte. Al SO, por 43mts 75cms, de fdo, osean 644mts.cdos

y linda: al SO. Avda. Argentina, Al NO. Lote 15; al NE, lote 7 y al SE. Lote 13, todos de la misma manzana. Cuyo asiento registral es Mat. 989534(11) y su antecedente dominial es N° 48405 F° 57400/1950. La peticionante posee en el carácter de dueño un lote de terreno, ubicado en el departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio Villa Cornú, calle Chacal N° 9926(ex Av. Argentina, ya que lleva el nombre nuevo desde hace casi cinco años). Nomenclatura catastral 13-04-004-021; designada como Lote 21 de la manzana 20 que mide y linda: Costado NO: (lado A-B) 43,00 metros lindando con parcela 15 (pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado NE: (lado B-C) 14,11 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SE: (lado C-D) 43,31 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SO (lado D-A) 14,63 metros con frente a Calle Chacal. El lote mensurado tiene una superficie de 620,04 metros cuadrados. Cuya nomenclatura catastral Provincial es 11-01-01-13-04-004-021, y la nomenclatura municipal es 13-04-004-021. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 110104117082. Fdo: Alberto Julio Mayda: Juez. Claudia Vidal: Secretaria. 4 de Marzo de 2011.

10 días - 31101 - s/c

VILLA DOLORES.- El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "GIGLI, Lorenzo Alberto - USUCAPION", mediante Sentencia N° 127 del 11/10/11; se ha resuelto: "Villa Dolores, 11 de Octubre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. LORENZO ALBERTO GIGLI, argentino, L.E. N° 4.311.229, CUIT N° 20-04311229-6, nacido el 9 de abril de 1940, casado con Dina Valeria Ruggieri, ambos con domicilio en calle Ramírez de Velasco 645 PB, departamento 3o, Capital Federal, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que se describe como: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad délas Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, con ingreso desde Camino publico s/n, designado como Lote 2534-0184, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0184.-Dicho inmueble, conforme plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 12/05/2006 por la Dirección General de Catastro bajo expediente provincial N° 0033- 05962/05, se describe de la manera siguiente: Desde el punto A con rumbo Sur y un ángulo de 98°03' se mide el lado A-B: 47,03 mts; desde el punto B con rumbo SE y un ángulo de 129°49' se mide el lado B-C de 6,51 mts; desde el punto C con rumbo NE con ángulo de 231°28' se mide el tramo C-D de 25,56 mts; desde el punto D con rumbo S con ángulo interno de 82°27' se mide el tramo D-E de 70,90 mts; desde el punto E con rumbo SO con ángulo interno de 95°11' se mide el tramo E-F de 116,18 mts; desde el punto F con rumbo SE se mide el tramo F-G de 43,52 mts; desde el punto G con rumbo SO con ángulo interno de 77°59' se mide el lado G-H de 99,33 mts; desde el punto H con rumbo N con ángulo interno de 94°06' se mide el tramo H-I de 33,71 mts; desde el punto I con rumbo NE con ángulo interno de 97°10' se mide el tramo I-J de 130,34 mts; desde el punto J con rumbo N con ángulo

de 262°36' se mide el tramo J-A de 64,46 mts; en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 ha. 150,92 m2. Correspondiéndole los siguientes linderos: En su lado norte,, con sucesión Manuel González (hoy Rosa González de Lucero) y en su extremo nordeste, con camino publico; en el costado este, con propietario desconocido; en su lado sur, con ocupación de Segundo Vieyra; en su lado oeste, con sucesión de Manuel González (hoy, Rosa González de Lucero). B) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno.- Fdo: Graciela C. de Traversaro JUEZ". Villa Dolores, 28 de octubre de 2011. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 31153 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "DOS SANTOS, Carlos Alberto - USUCAPION", mediante Sentencia N° 56 del 09/09/11"; se ha resuelto: "Villa Dolores, 09 de septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Carlos Alberto Dos Santos, D.N.I N° 13.798.155, argentino, nacido el 15 de octubre de 1959, divorciado, con domicilio en Av. Andrés Rolón N° 2205, ciudad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL 20-13798155-7, comerciante, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, emplazado en zona Rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por dos polígonos de forma irregular, Ubicados en Camino de Sierras s/n, designado como Lote 2541-2508 y 2541-2608; al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía,03, Hoja 2541, Parcelas 2508 y 2608.- Expresa que dicho inmueble conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 21/09/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-89052/04, se describe: Parcela 2608: se extiende a partir del lado Norte desde el punto "1" y con un ángulo interno de 141°10', mide hasta el vértice "2", tramo "1-2", 85,31 mts; desde el vértice "2", con ángulo interno de 159°31', mide hasta el punto "3", en lo que constituye el lado Norte, tramo "2-3", 200,11 mts; en vértice "3", con ángulo interno de 102°03', mide hasta el punto "4", en lo que constituye el lado Este, tramo "3-4", 144,03 mts; en vértice "4", con ángulo interno de 76°51', mide hasta el punto "28", tramo "4-28", 30,02 mts; en vértice "28", con ángulo interno de 197°00', mide hasta el punto "27", tramo "28-27", 49,45 mts; en vértice "27", con ángulo interno de 205°45', mide hasta el punto "26", tramo "27-26", 44,02 mts; en vértice "26", con un ángulo interno de 141 °27', mide hasta el punto "25", tramo "26-25", 48,65 mts; en vértice "25", con ángulo interno de 160°43', mide hasta el punto "24", tramo "25-24", 83,15 mts; en vértice "24", con ángulo interno de 270°48', mide hasta el punto "23", tramo "24-23", 44,53 mts; en vértice "23", con ángulo interno de 154°05' mide hasta el punto "22", tramo "23-22", 70,75 mts; en vértice "22", con ángulo interno de 148°40', mide hasta el punto "19", en lo que constituye el lado Sur, tramo "22-19", 130,28 mts; en vértice "19", con ángulo interno de 82°36', mide hasta el punto "20", tramo "19-20", 55,04 mts; en vértice "20", con ángulo interno de 153°13', mide hasta el punto "21",

tramo "20-21", 20,69 mts; en vértice "21", con ángulo interno de 166°03', mide hasta el punto "1", en lo que constituye el lado Oeste, tramo "21-1", 255,55 mts; vértice en el cual se cierra la figura.- Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con sucesión de Eduardo Palacio, en su lado Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, en su lado Sur, con camino de sierra y en su lado Oeste con ocupación de Nora Laura Madrigali, ocupación de Sergio Pasquet y sucesión de Eduardo Palacios, todo lo cual hace una superficie total de 7 ha 512,95 mts2.- Parcela 2508: se extiende a partir del lado Norte desde el punto "18" y con un ángulo interno de 89°22', mide hasta el vértice "33", tramo "18- 33", 135,54 mts; en vértice "33", con ángulo interno de 206°03', mide hasta el punto "32", tramo "33-32", 79,00 mts; en vértice "32", con un ángulo interno de 140°54\ mide hasta el punto "31", tramo "32-31", 70,44 mts, en vértice "31" con ángulo interno de 175°47' mide hasta el punto "30", tramo "31-30", 57,60 mts; en vértice "30", con ángulo interno de 216°02', mide hasta el punto "29", tramo "30-29", 46,92 mts; en vértice "29", con ángulo interno de 149°39', mide hasta el punto "5", en lo que constituye el lado Norte, tramo "29-5", 62,98 mts; en vértice "5", con ángulo Interno de 196°15', mide hasta el punto "6", tramo "5-6", 14,63, mts; en vértice "6", con ángulo interno de 170°46', mide hasta el punto "7", tramo "6-7", 40,66 mts; en vértice "7", con ángulo interno de 161 °42', mide hasta el punto "8", en lo que constituye el lado Este, tramo "7-8", 25,16 mts; en vértice "8", con ángulo interno de 121°18', mide hasta el punto "9", tramo "8-9", 63,81 mts; en vértice "9", con ángulo interno de 189°50\ mide hasta el punto "10", tramo "9-10", mts; en vértice "10", con ángulo interno de 202° 14', mide hasta el punto "11", tramo "10-11", 36,47 mts; en vértice "11", con ángulo interno de 160°49', mide hasta el punto "12", tramo "11-12", 30,78 mts; en vértice "12", con ángulo interno de 188°31' mide hasta el punto "13", tramo "12-13", 61,26 mts; en vértice "13", con ángulo interno de , 209°35', mide hasta el punto "14", tramo "13-14", 55,09 mts; en vértice "14", con ángulo interno de 159°19', mide hasta el punto "15", tramo "14-15", 31,55 mts; en vértice "15", con un ángulo interno de 129°28', mide hasta el punto "16", tramo "15-16", 58,46 mts; en vértice "16", con un ángulo interno de 224°29', mide hasta el punto "17", en lo que constituye el lado Sur, tramo "16-17", 49,97 mts; en vértice "17", con ángulo interno de 85°52', mide hasta el punto "18", en lo que constituye el lado Oeste, tramo "17-18", 38,34 mts; vértice en el cual, se cierra la figura.- Resultan sus colindantes. En su lado Norte con camino de sierra, en el lado Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, en su lado Sur con ocupación de Antonia Glunta de Palma y con ocupación de Antonio Sosa y en su lado Oeste, con ocupación de Antonio Sosa, todo lo cual hace una superficie total de 2ha. 3.633,89 mts2.- El inmueble referido no afecta dominio conocido, y ha sido empadronado en las cuentas N° 2903-2342392 y 2903-2343393 a nombre de Carlos Alberto Dos Santos, según informe de la Dirección de Catastro (fs. 32) (Depto. Tierras Públicas) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 21/09/04 en Expte. N° 0033-89052/04 (fs. 3). Fdo: Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ". Villa Dolores, 19 de octubre de 2011.- Castellano, Sec..

10 días - 31154 - s/c

RIO SEGUNDO: La Señora Juez de 1a Instancia y 1a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en au-

tos "VARELAHECTORALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 268747, que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Larga, departamento de Río segundo, Pedanía Pilar y se designa como lote 27 de la Manzana 22 que mide y linda 17,62 mts. al Nor-Este (línea A-B) sobre calle Mendoza; 55,25 mts. al Sur-Este (línea B-C), lindando con parcela 2 de Ana María Villalón, María Isabel Villalón y Mauricio Eduardo Buffa Del Vecchio; 18,11 mts. Sur-Oeste (línea C-D) sobre calle Arturo M. Bas; y 55,57 mts. al Nor-Oeste (línea D-A) sobre calle Julio A. Roca, lo que encierra una superficie de 990 mts²., empadronado en la Dirección de Catastro al N° de Cta. 270615271991, no contando con inscripción dominial y designado oficialmente como parcela 22, manzana 12, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio que surge de los informes agregados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art 784 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.- Oficina, 15/08/2011.-

10 días - 28939 - s/c

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pda. de Córdoba, en los autos caratulados: Luque Héctor Julio c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión- se dispuso: Arroyito, 28 de abril de 2.011. Agréguese constancia de publicación acompañada. Designase representante legal de los rebeldes citados por edictos al Sr. Asesor Letrado de la sede. Al punto b): Estese a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C., sin perjuicio de ello acredite notificación a los Sres. Jorge A. Gerbaudo e Italo Fontana. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Quedan Ustedes debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 29 de Julio 2.011. Secretaria: UNICA. Romero de Segado, Prosec..

10 días - 30902 - s/c

Cosquín. La Sra. Juez en lo Civ. Com. de Concil. y Flía. de Cosquín, en autos "LUNAANA MARIA-USUCAPION (MED. PREPARATORIAS)" Expte. Letra "L" N° 06/2006, cita y emplaza a la parte demandada, Inocencia ó Inocencio LLAMEDO de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes Sres. Eleuterio León JAIME y Néstor Fabián ROSSO, en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento; con relación a un lote de terreno que según Plano confeccionado para acompañar juicio de Usucapión, dicha posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12, de la Manz. Oficial

51, con la siguiente nomenclatura catastral: Dep.23, Ped. 01 Pueblo 006 Circ. 05 Sec. 03 Manzana 023, Parcela 008, de la Localidad Capilla del Monte; Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba. Sus límites miden y lindan: Al N-O, línea A-B, mide doce metros con diez centímetros, colindando con la parcela siete (Lote 11) a nombre de Rosso Néstor Fabián (Matrícula N° 612.257); al N-E, el lado B-C, mide once metros con cuarenta y seis centímetros, colindando con el resto de la Parcela 8, (Lote 12), a nombre de INOCENCIA LLAMEDO DE RODRIGUEZ (D° 25.277 Folio N° 29.845 T° 120 /Año 1953); Al S-E, línea C-D, mide doce metros con once centímetros, colindando con la Parcela 9, (Lote 51 Pte.), a nombre de LEON JAIME ELEUTERIO (F° 55.115-A° 1951); Al S-O, lado D-A, mide doce metros, colindando con la Parcela 38 (Lote 8 A), a nombre de ANA MARÍA LUNA (Mat. N° 652.125). Los cuales encierran una superficie total según mensura de CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. La dirección Provincial de Catastro (Delegación Cosquín), le asignó al lote mensurado la Parcela N° 46 de la Manz. Oficial 51.- Inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Dominio N° 25.277, Folio N° 29.845, Tomo N° 120, del año 1953, a nombre de INOCENCIA ó INOCENCIO LLAMEDO DE RODRIGUEZ, y empadronado en la cuenta N° 2301-0631777/7, a nombre de la misma.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza - Dra. Nora C. Palladino. Secretaria.- Cosquín, octubre 25 de 2011.- Dra. Nora C. Palladino. Secretaria.-

10 días - 30895 - s/c

VILLA CURA BROCHERO.-En los autos caratulados : " MIKEY HUGO EDUARDO .- USUCAPION " (Expte M- 20/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del termino de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia a Aldo Miguel Ahumada, Raúl Marchetti y Silvina Esther Mikey o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C. de P.C. .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fracción ubicada en el Lugar denominado Paso de las Tropas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes : Dpto :28; Ped:07; Hoja N° 2521; Parcela N° 8216.- Medidas : desde el vértice A y ángulo de 151° 54 con respecto al lado F-A se mide el lado A-B de 10,77 mts.; desde el pto B y ángulo de 177° 43' con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 9,23 mts.; desde el pto C y ángulo de 88° 06' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 87,51 mts.; desde el pto D y ángulo de 145° 45' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 52,45 mts.; desde el pto E y ángulo de 110° 33' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 8,00 mts.; desde el pto F y ángulo de 95° 59' con respecto al lado E-F se mide el lado F-A de 129,06 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie fe TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON SETENTA

METROS CUADRADOS (3.097,70m²) .- COLINDANCIAS al Norte con parcela s/ nomenclatura del sr Aldo Miguel Ahumada ; al Sur con Camino Publico , al Este con parcela s7 designacion del Sr Aldo Miguel Ahumada y en parte con parcela del Sr. Raúl Marchetti ; y al Oeste con parcela de Silvina Mikey .- El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, "todo según plano confeccionado por el Ing. Julio Ignacio D Antona , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , en Expte Nro. 0033-34084/07 de pecha 26-09-2007 "-Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) Oficina, 28 de octubre de 2011. Troncoso, Sec..

10 días - 30724 - - s/c

VILLA CURA BROCHERO - RECTIFICACION DE EDICTO .- Se hace saber que la publicación de edictos efectuada en BOLETÍN OFICIAL identificada con el nro 11980 de fecha 24-06-2010 y sgtes publicaciones , correspondiente a los autos caratulados : "AMATO ENRIQUE SALVADOR Y OTRA .- - USUCAPION " (Expte letra , A , nro 18/06), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Flía., Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha cometido un equívoco en relación a las medidas de los lados del inmueble, siendo las correctas las siguientes : Lado A-B mide 30,30 m ; lado B-C mide 10,00 m. ; lado CD mide 30,22 m. y lado A-D mide 10,00m. -Sup.302,47 mts² .- Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) .- Oficina, 28 de octubre de 2011. Troncoso, Sec..

10 días - 30723 - - s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados : " SPIRITO MONICA BEATRIZ Y OTRO .- - USUCAPION " (Expte S.-16/2011), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1ª. Instancia y 1ª. Nominación de la Ciudad de Villa Dolores Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a AGENOR OLMEDO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el " Boletín Oficial " y en diario de amplia circulación local durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas y a los colindantes: herederos de Juan Manubents Calvet para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Daniel L Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17 de octubre del año 2007, Expediente Na 0033-33404/07 .-"Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado : "Las Chacras", sobre calle publica s/n, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Cordoba, cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote n° 251-1197, Parcela n 1197, Hoja N 251 ; Depto : 29, Ped. : 02.- MEDIDAS : a partir del pto A y hasta el pto B y ángulo de 126° 13'19" con respecto al lado L-A se mide el lado A-B de 17,76 mts.; desde el pto B al pto C y ángulo de 127° 55'42 " con respecto al lado A-B se mide el lado B_C

de 11,08 mts.; desde el pto C al pto D, y ángulo de 199° 59'11" con respecto al lado B-C se mide el lado C_D de 42,17 mts. desde el pto D al pto E y ángulo de 213° 31 '07" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E 46,30 mts.; desde el pto E al pto F y ángulo de 171° 57'28" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 37,78 mts. ; desde el pto F al pto G y ángulo de 160° 03 '28 " con respecto al lado E-F se mide el lado F- G de 94,75 mts.; desde el pto G al pto H y ángulo de 176° 05'24" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 56,01 mts. ; desde el pto H al pto I y ángulo de 92° 39'29" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 156,08 mts.; desde el pto I al pto J y ángulo de 112° 52'09" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 321,00 mts., desde el pto I al pto J y ángulo de 1790 40' 00" con respecto al lado I- J se mide el lado J-K de 5,42 mts.; desde el pto J al pto K y ángulo de 72° 13'35" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 129,70 mts., desde el pto L al pto A y ángulo de 166° 49'08" con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 118,61 mts. cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de SEIS HECTAREAS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON ONCE METROS CUADRADOS (6 has 3488,11 mts 2) COLINDANCIAS: Al Norte con Arroyo Las Chacras, al Sur y al Este con Herederos de Juan Manubents Calvet (s/ antecedente de Dominio, pare, s/nomenclatura) y al Oeste con camino Publico.- El inmueble no afecta dominio alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro 2902-0384827/5.- "-Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina, 24 de OCTUBRE del 2011.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 30722 - - s/c

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria Alicia Peralta de Cantarutti, en autos "MORIELLO, Angela - Usucapión" Expte. N° 34, cita y emplaza a los demandados Sres. HJALMAR WEIERGANG GENTSCH Y/O SUS SUCESORES; JOSE KALTNER Y/O SUS SUCESORES Y CURT GENTSCH Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el en el departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce, lugar sección B, calle pública s/n, manzana 33, lotes 18, 19, 20, 21 y 22, que linda: al Norte, con parcela 1 del lote 23 de Martín Ramón Ordoñez y parcela 2 del lote* 25 de Arturo Guillermo Schaffer; al Sur, con calle pública; al Este, con calle pública y con parcela 47 del lote 17 de Carlos Esteban Etkin y al Oeste, con calle pública; lo que hace una superficie de 2596,62 metros cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Curt Gentsch, Hjalmar Weiergang Gentsch y José Kaltner en el protocolo de dominio n° 31103, folio n° 39180, tomo n° 157, año 1963; dominio n° 31348, folio n° 37475, tomo n° 150, año 1956; dominio n° 6340, folio n° 7403, tomo n° 30, año 1952, respectivamente, a los fines de que comparezcan a tomar participación en autos y deduzcan oposición si las tuvieren dentro del plazo de seis días a contar desde el vencimiento del presente aviso, todo bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 28 de Octubre de 2011. Fdo.: Gustavo A.

Massano (Juez) Alicia Peralta de Cantarutti (Secretaria).

10 días - 30797- - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2º piso pasillo sobre Arturo M Bas, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Gabriela Arata de Maymo, en estos autos caratulados "SORIA Juan Jose – Usucapición – Med. Prep. para Usucapición Expte N° 1596750/36, cita y emplaza al/los demandado/s Sucesores de GIOVANOLA Eduardo Humberto MI 2.782.668 y a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art 783del CPCC) y a los colindantes Rosa E Moline de Fernandez, Norma Laura Moline y Fernandez, Carla Mariana Moline y Fernandez, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista de la ciudad de Córdoba, designada como lote 20 Manz. 24, mide 9,46 mts al Norte frente a la calle Domingo de Irala en la línea A-B, al Este y con fte a calle Luis Bettolli, mide 30,00mts en la línea B-C. Al Sur en la línea C-D mide 9,46mts y colinda con la parcela 9 de Rosa E. Moline de Fernández, Norma Laura Moline y Fernández y Carla Mariana Moline y Fernández y al Oeste en la línea A D mide 30mts y colinda con la parcela 7 de Jesús Ramona Rodríguez de Machado. Todos los ángulos son 90º y encierra una superficie de 283,80mts. 2. Afecta el dominio Matricula 73802, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, Octubre 2011.

10 días – 31489 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19na Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos "GIORIA Nestor Daniel – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE Nro. 910766/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro Quinientos treinta y ocho Córdoba veintinueve de setiembre de 2011. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relacion de causa que antecede y que afecta en forma total al dominio correspondiente al folio 19233 tomo 77 año 1948 N° de cuenta 25-03-0462650/ 6 y en forma parcial en dominio correspondiente al Folio 62 vta del año 1917 n° de cuenta 25-04-0126298/5.---- 2) Ordenar se proceda a la inscripción del bien referido a nombre del actor en el Registro de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 3) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C. 4) Imponer las costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de los letrados y perito interviniente para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Marcelo Adrian Villarragut, Juez. AUTO NUMERO Ochocientos nueve. Córdoba, 21 de octubre de dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:....RESUELVO. II Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia disponer que en la sentencia numero

Quinientos treinta y ocho (538), de fecha veintinueve de setiembre de dos mil once (29/)/2011), en el considerando IV) punto b debe agregarse "... conforme surge del Expediente Provincial de aprobación de plano de mensura N° 0033-93148/04" y en el Resuelvo I) en donde dice "...que afecta en forma total al dominio correspondiente al folio 19233 tomo 77 año 1948 N° de cuenta 25-03-0462650/ 6 y en forma parcial en dominio correspondiente al Folio 62 vta del año 1917 n° de cuenta 25-04-0126298/5....", debe decir "... que "...que afecta en forma total al dominio correspondiente al folio 19233 tomo 77 año 1948 N° de cuenta 25-03-0462650/ 6 y en forma parcial en dominio correspondiente al Folio 62 vta del año 1917 n° de cuenta 25-04-0126298/5, y en forma parcial los dominios F° 432 del año 1934 y F° 18134 del año 1939". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Marcelo Adrian Villarragut, Juez Descripción del inmueble Fracción de campo ubicada en Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, designado como parcela 173-4446. La misma posee forma de polígono irregular, la cual se describe partiendo del segmento AB mide 1213,22mts.; segmento BC 2018,00mts; segmento CD 99,56mts, segmento DE 18,87mts; segmento EF 31,93mts segmento FG 138,87mts; segmento GH 62,74mts; segmento HI 7,46mts., segmento IJ 958,10mts.; segmento JK 451,64; segmento KL212,35; segmento LM 377,04mts; segmento MN 1.157,35mts y segmento NA 514,65mts. Lo que hace una superficie de 128ha. 8208mts. cdos. Linda al Nor – Oeste con parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Russi, camino publico de por medio; al Sud-oeste con parcelas 173-4643 de Gregorio Zapata, parcela 173-4643 de Gregorio Isabel Zapata y parcela 173-4445 de Angela Irusta de Alvarez; al Sud-este con Río Primero (Suquia); y al Nor-Este con parcela 173-4346 de Julio Cesar Caro y parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Rucci conforme expe Provincial de aprobación del Plano de Mensura N°0033-93148/04 Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C.

10 días – 31488 – s/c.-

El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la Ciudad de Dean Funes, ubicado en 9 de Julio 221 de Dean Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados en los autos caratulados "DON ANDRES S.A.–USUCAPION"Expte. D N° 02), ha dictado la siguiente resolución; ha dictado las siguientes resoluciones: Dean Funes 26 de octubre de 2011, proveyendo a fs. 221 téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos de fs. 216 y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a los colindantes Héctor Fernández y Esteban Popper en los términos de lo ordenado a fs. 216 por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Firmado: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto-Juez-Dra. María Elvira Casal-Secretaria.-Otra resolución: Dean Funes, 11 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 91/93, téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados, téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 sgtes y cctes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la

última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C-P.C.C. Recaratúlense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría.-Notifíquese-Firmado: Dra. Emma del V Mercado de Nieto-Juez; Dra. María Elvira Casal-Secretaria.

10 días – 31102 – s/c.-

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. De 46ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec.; Jorge Arevalo, (Edif. Tribunales I-2º pisos/Bolívar) en autos "BENITO Josefa Delicia y Otros – Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición "Expte. 1057552/36 ha resuelto: sentencia número: Quinientos veintiséis. Córdoba, 20 de setiembre de dos mil once. Auto numero: Quinientos sesenta. Córdoba, 28 de Setiembre de: dos mil once. Y Vistos: ... y Considerando:.... Resuelvo: 1")

Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por los Sres. María Isabel Gómez, y Raúl Héctor Gómez por prescripción adquisitiva veinteañal el bien inmuebles identificado como dos fracciones de campo ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Remedios, Bajo de Fernández, según plano de mensura suscripto por el Ing. Hugo E. Galetti que se describen: 1º) Parcela 2123-0628, partiendo del esquinera Noreste punto A y hacia el Sur, hasta encontrar el punto B, mide 2324', 23mts, linda con parcela 2123-0728 de Juan Gómez - F° 637, año 1974; desde el punto B y con ángulo de 110°51'48" hasta encontrar el punto C, mide 84,70mts.; desde éste punto y con ángulo de 160° 42' 41" hasta encontrar el punto D mide 53,67 mts, ambos laos lindan con parcela 214-5514 de Angélica López de Pérez F° 45941, Año 1948; camino de por medio desde el punto D y con ángulo de 88° 33' 43" hasta el punto E, mide 2.364,57 mts. linda con parcela 2123-0627 de Juan Gómez F° 17286, Año 1963, desde el punto E y con ángulo de 99° 06' 11" hasta el punto F mide 53,07 mts. desde éste punto y con ángulo de 159° 29' 18" hasta el punto A, cerrando la figura mide 87,77 mts. lindando ambos lados en parte con parcela 2123-1028 posesión de Juan Gómez y en parte con parcela 2123-1727 de Juan Erik Karlsson F° 3891, Año 1963, Camino de por medio. Superficie de 31 hectáreas con 9585 m2 2) Parcela 2123-1028, partiendo del esquinero Noreste, punto 1 y hacia el Sur hasta el punto 2, mide 388, 01 mts. linda con parcela 2123-1228 de Juan Gómez F° 637, Año 1974, desde el punto 2 y con angulo 78° 43' 41" hasta el punto 3, mide 83,95 mts. y linda con parcela 2123-0628, posesión de Juan Gómez, camion de por medio, desde el punto 3 y con ángulo de 99° 49' 16" hasta el punto 4, mide 376,04 mts. y linda con parcela 2123-1727 de Juan Erik Karlsson F° 3891 Año 1963, desde el punto 4 y con ángulo de 88° 03'31" hasta el punto 1 y cerrando la figura, mide 72,94 mts. linda con parcela 2121-1727 de Juan Erik Karlsson F°

3591, Año 1963, superficie de 2 hectáreas con 9679m2 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de los Sers. María Isabel Gómez y Raúl Héctor Gómez en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 3º) Publicar la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL y en otro diario de circulación local de los términos prescriptos por el Art. 790 CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. María E. Olariaga de Masuelli, Juez.

10 días – 29737 - - s/c

El Sr. juez ciudad de 1ª Instancia y 27º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. José Luis García Sagués, secretaria a cargo de la Dra. Trombetta de Games en autos caratulados "Barraza Walter Aldo y Otro- Usucapición- Expte. 1686761/36", cita y emplaza al demandado, Cappelletti de Jacomelli María Esther o María Zulema Damiana, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros a los colindantes, Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan en el plazo de diez días, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.) Fdo. Dr. José Luis García Sagues, Juez;; Dra. Beatriz Eva Trombetta de Games, Secretaria. Descripción del lote que se pretende usucapir: se designa cojo lote 19, de la manzana 20, sección B, que mide y linda: limite de posesión sud representando en el plano por la línea A-B mide 15,29 metros, materializada por muro contiguo de 0,20 metros de espesor y linda con calle Manini (ex calle 17), limite de posesión este graficado en el plano por la línea B-C mide 48 metros, materializada en parte por alambrado de hilos ay en parte por alambrado tejido- Dicha línea B-C linda con las siguientes parcelas: parcela 12 de Oscar Gustavo Rey y Elsa Raquel Burruchaga, matricula 334.449, parcela 11 de Mario Alberto Leiciaga matricula 459.352, parcela 10 de Beatriz María Rodríguez, matricula 324.229.- Limite de posesión norte: dibujado en el plano por la línea C-D mide 15,29 metros y linda con la parcela 7 de Walter Aldo Barraza, matricula 17.994. - Limite de posesión oeste consignado en el plano por la línea D-A mide 48 metros y linda con la parcela 14 de Alberto Assadourian, D° 12.181, F° 15689, T° 63, A° 1987 Y D° 972, F° 1664, T° 7, A° 1999. - Los limites de posesión consignados en el plano por las líneas C-D y D-A, no se encuentran materializados sus cerramientos por ser los poseedores los propietarios de los lotes colindantes de la parcela mensurada. - Los vértices A y B se encuentra materializados por clavos, el vértice C materializado por poste de madera y el vértice D materializado por poste de hormigón- Tiene la siguiente nomenclatura catastral Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 13. S.01, Mza. 004, P 025 y que obra en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matricula 941806 (13) siendo la titular registral la Sra. Cappelletti de Jacomelli María Esther o María Zulema Damiana. Córdoba, 4 de octubre de 2011.

10 días – 30444 - - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil Comercial Conc. Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba), en los autos caratulados "Asociación de

Pescadores Aficionados La Viña- Usucapión" ha dictado la siguiente Sentencia N° 88 del 12/9/11. Villa Cura Brochero, doce de septiembre de dos mil once. Y Vistos. Y de los que Resulta ... Y Considerando ... Resulevo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Asociación de Pescadores Aficionados La Viña, con domicilio legal en Arzobispo Castellano N° 186 Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en lugar denominado "Boca del Río", Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, designado como Hoja de Registro Gráfico N° 251, Parcela 1975, que se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno con una superficie de dos hectáreas con cinco mil cuatrocientos setenta metros cuadrados (2 Ha 5470 m2), que mide en el costado noroeste, entre los puntos a-b, 87,07 metros, por donde colinda con Tránsito Castellano o herederos o sucesión; el costado noreste entre las letras i-a mide 317,20 metros, por donde colinda con Tránsito Castellano y/o sus herederos o sucesión; el costado sudeste, entre las letras h-i mide 94 metros por donde colinda con Tránsito Castellano o sus herederos o sucesión; y el costado sudoeste que es irregular mide, entre las letras g-h con ángulo de 84° 48', 79,23 metros; entre las letras f-g con ángulo de 176°34', 50,30 metros; entre las letras e-f con ángulo de 190° 42', 90,85 metros; entre las letras d-e, con ángulo de 154° 38', 41,12 metros; entre las letras c-d con ángulo de 224° 27', 17,60 metros; y entre las letras b-c con ángulo de 69° 01', 45,74 metros, colindando por este costado b-h con Provincia de Córdoba, Embalse Compensador de la Central Hidroeléctrica "La Viña", conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-56068/97 con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, nomenclatura catastral: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Hoja de Registro Gráfico 251, Parcela 1975.- 11) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el arto 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: fracción empadronada en una mayor superficie de 415 Has 3842 m2, en Cuenta N° 2806-0142604/1 a nombre de Tránsito Castellano, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CP.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.- Villa Cura Brochero, 13 de octubre de 2011.

10 días - 30692 - - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10 Nominación civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Murillo, María Eugenia, en los autos caratulados "Canellada de Quintessenza, Mercedes Virginia Javiera y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte 160705/36), cita y emplaza en los términos del arto 97 del CPCC a los herederos de la Sra. Mercedes Virginia Javiera Canellada de Quintessenza para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a estar a derecho y a continuar la acción entablada, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Dr. Rafael Garzón Molina, Juez de 1ª Instancia. Dra. Murillo, María Eugenia. Secretaria. El decreto que ordena la medida dice: "Córdoba, seis (6) de octubre de 2011. Agréguese la documental acompañada. Atento

a lo dispuesto por el arto 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. A los fines de proceder a las citaciones de rigor, denuncie la compareciente si se ha dictado auto de declaratoria de herederos: de la coactora, Sra. Mercedes Virginia Javiera Canellada de Quintessenza. En su defecto, cítese y emplácese a los herederos de la misma a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a continuar la acción entablada, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Fdo. Dr. Rafeal Garzón Molina, Juez. Dra. María Eugenia Murillo, secretaria.

10 días - 30619 - - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1 ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Coronda, Pedro Rigoberto y otra. Usucapión" cita y emplaza en calidad de demandados a José Luis Allende, Andrés Roberto Allende, Zoila Aurora Irma Allende y María Julia Allende y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, Tomás Gallardo, María A Neyra, Rosa Brito, Salvador Olmedo y Josefa Pereyra de Barcelona para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Rivadavia s/n, designado como Lote 25, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 73, Parcela 25; que conforme Anexo Descriptivo que integra la mensura de posesión del inmueble de marras, Expte. Prov. N° 0033-16.046/06 aprobado por la Dirección General de Catastro el 04 de Abril de 2007, con aprobación rectificativa del 18 de mayo de 2010, se describe de la manera siguiente: "Posesión de: Coronda Pedro Rigoberto y Zárata Juana Ester. Nomenclatura: Dep: 29; Ped: 05; Pblo: 08; C: 01; S: 01; Mz: 73; Pare. 25.- Ubicación: El bien esta ubicado en calle Pringues y calle Rivadavia, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba (Talas), en el lugar: La Paz.- Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 90°37' se miden 115,28 m hasta el vértice "B", desde que con un ángulo interno de 85°54' se miden 32,36 m hasta el vértice "C", desde que con un ángulo interno de 168°47' se miden 8,27 m hasta el vértice "O", desde que con un ángulo interno de 189°48' se miden 46,63 m hasta el vértice "E", desde que con un ángulo interno de 112°13' se miden 24,37 m hasta el vértice "F", desde que con un ángulo interno de 255°01' se miden 8,05 m hasta el vértice "8", desde que con un ángulo interno de 91°34' se miden 49,61 m hasta el vértice "H", desde que con un ángulo interno de 176°00' se miden 34,77 m hasta el vértice "I", desde que con un ángulo interno de 90°06' se miden 104,13 m hasta el vértice "A", donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 1 Ha 1.160,95 m2.- Colindancias: Al Norte con calle pública (Rivadavia); al este con resto del dominio: matrícula 740.622 (029) a nombre de Roberto Allende, hoy ocupado por Salvador

Olmedo y en parte con Propietario Desconocido; al sur en parte con resto del dominio: matrícula 711.241 (029) a nombre de Andrés Roberto Allende, hoy ocupado en parte por Rosa Brito y en parte por Propietario Desconocido; a su vez colinda al Sur con resto del dominio F° 37. 755 año 1950 a nombre de Andrés Roberto Allende hoy ocupado por Rosa Brito; al Oeste colinda con calle pública (Pringues)". Villa Dolores, 25 de octubre de 2011.

10 días - 31155 - - s/c

VILLA DOLORES. En estos autos caratulados "SANCHEZ GAVIER ENRIQUE - USUCAPION"; que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia Primera Nominación de Villa Dolores, Secretaría N° 1 Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de amplia circulación local durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz y a los colindantes, SUCESION DE CUELLO, SUCESION DE ANDRADA, JUAN CARLOS PINTO, SUCESION DE IRIARTE para que en el termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar Quebracho Ladeado, Pedanía Tala, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba; la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo norte-sur con ángulo de 99° 27'35" se mide el lado A-B 581,86 m. hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con igual rumbo este-oeste con ángulo de 70° 06'40" se mide el lado B-C 1216,63 m. hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo este-oeste con ángulo de 206° 23' 35" se mide el lado C-D 149,01 m. hasta llegar al vértice D. Desde este punto (D) con igual rumbo este-oeste con ángulo de 170° 18' 50" se mide el lado D-E 674,80 m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con rumbo este-oeste con ángulo de 187° 36' 40" se mide el lado E-F 540,27 mts. hasta llegar al vértice F. Desde este punto (F) con rumbo este-oeste con ángulo 177° 55' 26" se mide el lado F- G 336,24 mts. hasta llegar al vértice G. Desde este punto (G) con rumbo este-oeste con ángulo 185° 48'00" se mide el lado G-H 312,55 mts. hasta llegar al vértice H. Desde este punto (H) con rumbo este-oeste con ángulo 188° 23'13" se mide el lado H-I 187,63 mts. hasta llegar al vértice I. Desde este punto (I) con rumbo este-oeste con ángulo 140° 06' 25" se mide el lado I-J 61,22 mts. hasta llegar al vértice J. Desde este punto (J) con rumbo sur-norte con ángulo 137° 33'50" se mide el lado J-K 313,44 mts. hasta llegar al vértice K. Desde este punto (K) con rumbo oeste-este con ángulo 70° 17'35" se mide el lado K-L 854,13 mts. hasta llegar al vértice L. Desde este punto (L) con rumbo oeste-este con ángulo 193° 01' 00" se mide el lado L-M 49,36 mts. hasta llegar al vértice M. Desde este punto (M) con rumbo oeste -este con ángulo 177° 32' 40" se mide el lado M-N 132,68 mts. hasta llegar al vértice N. Desde este punto (N) con rumbo oeste-este con ángulo

181° 47'50" se mide el lado N-O 386,19 mts. hasta llegar al vértice O. Desde este punto (O) con rumbo oeste-este con ángulo 173° 37' 10" se mide el lado O-P 361,29 mts. hasta llegar al vértice P. Desde este punto (P) con rumbo oeste-este con ángulo 158° 52' 25" se mide el lado P-Q 472,73 mts. hasta llegar al vértice Q. Desde este punto (Q) con rumbo oeste-este con ángulo 181° 11' 05" se mide el lado Q-A 1.316,28 mts. hasta llegar al vértice A. Todo ello encierra una superficie total de ciento treinta y cinco hectáreas, cuatro mil novecientos metros cuadrados (135 Ha. 4.900 m2) y linda: al Sur con parcela sin designación de propietario desconocido, en parte con parcela sin designación de Juan Carlos Pinto; al Oeste con parcela sin designación de Sucesión Iriarte, al Norte con parcela sin designación de Sucesión Cuello en parte y con parcela sin designación de Sucesión Andrada, y al Norte con parcela sin designación de propietario desconocido. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, modif. art. 784 ter. CPCC. Of. 7de Noviembre de 2011.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 31580 - \$- s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de Río Segundo Dra. Susana E. Martínez Gavier en autos "MORENO VERONICA ROSALIA y OTROS-USUCAPION EXPTE. N° 321168 CPO.1", ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 05/09/ 2011. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 55: admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Teodosio Britos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Pilar, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar y se designa como Lote 35 de J según plano, y Manzana J Lote 8 según Catastro, que mide 29,47 mts. de frente sobre calle General Paz por 29,80 m. de fondo lo que encierra una superficie de 881,05 mts2. y linda al N.O.. Con de Monasterolo de Vega Rosa Antonia; al S.E. con calle Mitre al S.O. calle General Paz y al N.E. con de Enrique Mateo Montes, todos de la misma manzana y planos citados. Designación Catastral Prov., Dpt.: 27, Ped: 06; Pueblo: 17, C 02" S 01; mza 38, P 35, empadronado al N° de cuenta 270603801081, inscripto en el Registro General de la Propiedad en Folio 253 año 1907, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del art. 784 del C. de P.C. y C. Cumplímense con lo dispuesto en los arts. 785 y 786 del C. de P.C. y C. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez. Dra. Verónica Stuart. Secretaria.

10 días - 31629 - - s/c

COSQUÍN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Nández, autos: "ROSSINI MARIA PAULA S/ USUCAPION" cita y emplaza al Ddo. Esteban Román Ravacio y/o sus herederos, y a los colindantes Rudecindo Iván Gutiérrez. Mercedes Martin de Sáez, Dolores

Amelia Sáez y Martín, Carlos José Sáez y Martín, Raúl Armando Aguirre, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. ley. Inmueble a usucapir: lotes 5 y 6 pare. 18 y 19, mz. 118, B° San Martín Capilla del Monte, Cba Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.006, Circ. 04, Secc.02, Manz. 118, P.027; D.G.R. con el Nro. 23011658014/0 el lote 5 y 23- 011658015/8 el lote 6; Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia en las matrículas, Folio Real Nro. 814913 el lote 5 y 814914 el lote 6; con las sig. medidas y colindancias: Al Este línea A-B en direcc. sureste, mide 50mts. Y linda con la parcela 20 de Rudesindo I. Gutiérrez, Mat 350295 y con pare. 4 de Pedro Villegas, Alejandro Sotelo, y María Cristina Campos Folio 20619 Año 1.989, desde el punto B al C en direcc. Este suroeste línea B-C mide 20mts. Y linda con las parcelas N3 9 y 10 de Raúl Armando Aguirre F° 8531 A° 1.983, desde el punto C en dirección Suroeste y subiendo al Norte línea C-D mide 50mts. Y linda con la parcela N° 15 de Mercedes Martín de Sáez Dolores Amelia Sáez y Martín, Carlos José Sáez y Martín F° 4119 A° 1.970 y desde el punto D la línea D-A cerrando el polígono, en dirección Noroeste linda con la calle Vicente López y Planes dentro de la mz. catastral 34 y entre las calles Quemés al NE y Misiones al SE Pte. Roque Sáenz Peña al S. y López y Planes al NO. Con una sup. total: mil metros cuadrados (1.000,00mt²).- Plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Cesar A. Monetti M.P. 3567, aprobado por Dir. Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033- 27594/2007 con fecha de aprobación 10 de diciembre de 2.007.- Ofic. de octubre de 2.011.

10 días - 31630 - - s/c

COSQUÍN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en los autos: "SPONTON RUBEN DARIO Y OTRA C/ SUCESORES DE EDMUNDO JORGE ROCOYOT. - USUCAPION" hace conocer la siguiente resolución: Sentencia numero doscientos veintidós: Cosquín, 17 de octubre de 2011... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: l) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Rubén Darío Sponton y Ana Aida del Valle Villa de Sponton, en contra del titular dominial Antonio Sposetti y sus herederos, y herederos de sus herederos Edmundo Jorge Rocco y Sposetti Herminia Cristina, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. en el Plano de Mens. bajo el Expte. N° 0033-67237/02, que afecta en forma total: la pare. N° 6, mz. Of. "78a", lote of. N° 9, inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. en el D° 26856, F° 32466, Tomo 130, año 1957; actualmente pasado a Matrícula Folio Real N° 949288 a nombre de Antonio Sposetti.-Se describe según título: lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto. Punilla de esta Prov., el que se designa en el plano especial de la vendedora, como lote 9 de la manzana 78a., el que tiene 16mts. de frente por 25 mts. De fondo, o sea una superficie total de 400mts². Linda al S.E. con calle publica, al S.O. lote 11; al N.O. lote 8 y al N.E. lote 7. En el plano se consigna nom. Catastral pcial.: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.096, P.15. - Lote oficial Nro. 9 de la Mz. Of. 78a, pare. N° 6; que mide y linda: Al Norte, línea A-B, mide 25 m. colindando con la pare. N° 5 de Carlos Alberto Ornar Torres F°4217 Tomo 17, año

1.987; siguiendo hacia el Este línea B-C- mide 16m. y linda con la Cortada Lavalle; desde la línea C hacia el Sur línea C-D mide 25m. y linda con la parcela N° 7 de Rubén Darío Sponton y Ana Aida del Valle Villa de Sponton (F° 31186, año 1980); desde ese vértice y hacia el Oeste, línea D-A mide 16mt y linda con la pare. N° 11 de Mario Leoncio Román Torres (F° 37431 A. 1.981); con una sup. total, según mens. de cuatrocientos metros cuadrados (400m²). II) Oportunamente ordénase al Registro Gral. de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Pcia. y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Rubén Darío Sponton D.N.I. N° 6.698.589, y Ana Aida del Valle Villa de Sponton, D.N.I. N° 5.781.956, cónyuges entre sí, domiciliados en calle Figueroa Alcorta esquina Cortada Lavalle, Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pcia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. C.-Protocolícese, hágase Saber y Dése Copia. Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.

10 días - 31631 - - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados "DITOLBE DE AGÜERO HERMINIA RAQUEL Y OTRO -USUCAPION" (Expte Letra "D" -01-2009) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Familia Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos -Ifflinger, a cargo del DR CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría de la DRA. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: CORRAL DE BUSTOS, 12 de septiembre de 2011.- Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito de fs. 225/226 bis, por iniciada la demanda de Usucapion e contra de ENRIQUE MARTINEZ y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de los solares n° dos y tres de la manzana letra "B" de la ampliación norte del pueblo Alejo Ledesma Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez de ésta provincia que mide, treinta metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo al oeste, encerrando una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados y linda, al norte con mas terreno del vendedor, al sur con Higinio Busak, al este con calle pública y al oeste con Santos Gómez " y b) otra fracción de terrero que es parte de los mismos solares dos y tres de la manzana "B" que mide cuarenta y cinco metros de frente al este por catorce metros de fondo encerrando una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados y linda al sud con fracción antes descrita, al este y norte con calle pública y al oeste con Ramón Barzola. Afectaciones registrales: Dominio 39.068, folio 46.374 Tomo 186, A° 1.953. Titular de dominio: Martínez Enrique, n° de cuenta 190700927656, manzana B parte solares 2 y 3, 1a que tramitara como JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, Sres. Mario Tersillo Andreani, Higinio Rusek, Rafael Pueyrredón y Secundino Gómez, Celina Gómez de Matto, Juan Carlos Gómez, Lidia Máxima Gómez de Porta y Carlos Silvestre Gómez, para que en calidad de terceros comparezcan a estar

a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin, publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un periodo de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme el Acuerdo Reglamentario Número veintinueve, serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requirérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Alejo Ledesma.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz.- Cumplímétese en su oportunidad con el Art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese. FDO. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ. DRA. MARTA INES ABRIOLA, SECRETARIO.

10 días - 31850 - - s/c